

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

##### Sección Tercera

##### Ejecutorias

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en el procedimiento abreviado número 93/1991, del Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, se cita de comparecencia para el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, a doña Francisca Hernández Moreno, a fin de proceder a la devolución de la cantidad que se le intervino en el procedimiento anteriormente reseñado bajo apercibimiento que en caso de no comparecer será ingresada en el Tesoro Público.

Y para que sirva de citación a doña Francisca García Moreno, cuyo domicilio se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—El Presidente.—El Secretario.—56.475-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 483/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Centra Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Santiago Gavira Ramirez, doña Elisa Carmen Ruescas Blázquez, don Llanos Maria Ruescas Blázquez, don Alfredo Ruescas Blázquez y «Auto Agro Ruescas, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de 40.196.618 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de octubre de 1996 para la primera; 18 de noviembre de 1996 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de diciembre de 1996 para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 1. Local comercial en planta baja de la casa sita en esta ciudad de Albacete, su calle La Cruzada, número 10, con vuelta a la calle de Santiago. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.726, libro 58, folio 98, finca 3-476. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

2. Finca especial número 1. Local comercial en planta primera o baja, a la derecha mirando desde la calle que parte de la casa sita en esta capital, y su avenida de la Guardia Civil, números 24 y 26, con una extensión superficial de 249 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.818, libro 161, folio 88, finca 197-N. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

3. Finca especial número 1. Local comercial en planta baja o primera de la casa situada en esta ciudad, en la plaza de Granada, sin número de orden, con una extensión superficial de 280 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 923, libro 7, folio 42, finca 451. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—56.407-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Emilia Ortuño Moraga y don Francisco de Asís Rodríguez del Olmo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0034000018000996, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Finca especial número 11. Vivienda en planta 6.ª ó 5.ª de viviendas, a la derecha subiendo por la escalera. Tipo A. Superficie de 130 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vuelo del patio de luces, vivienda tipo B de esta planta y casa de don Félix Navarro de la Rosa; derecha, entrando, casa de herederos de don Domingo Rodríguez; izquierda, vivienda tipo B de esta planta, vuelo del patio de luces y calle de Joaquín Quijada, y fondo, calle de San Luis y vuelo de patio de luces. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, en el tomo 1.761, libro 398, sección 3.ª, folio 173, finca número 16.022, inscripción quinta.

Dado en Albacete a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—56.415-3.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado bajo el número 482/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago

Ballano Barranco y doña María del Pilar García Limón, sobre reclamación de cantidad de 3.835.615 pesetas de principal, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el siguiente bien embargado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas en que ha sido tasado el bien embargado, propiedad de los demandados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que, asimismo, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Nuda propiedad del piso bajo A en la calle Albéniz, número 2, de Alcalá de Henares, cuyos datos registrales actuales son los siguientes: Finca número 7.999, al folio 206, del tomo 3.541, libro 71, de la sección oeste de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de notificación a quienes pueda interesar, así como a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal, se expide el presente en Alcalá de Henares a 8 de julio de 1996.—El Secretario.—56.417-3.

## ALCALÁ DE HENARES

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 316/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra doña María Isabel Gómez Bernal, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.398.891 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin suje-

ción a tipo, se señala el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra D, de la casa número 30 de la avenida de los Reyes Católicos, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 209, tomo 3.475, finca 3.392.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.443-3.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Banco de Santander, contra don Jesús Barco Jiménez y doña Ramona Juzgado Muela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados:

La nuda propiedad de una casa en la calle del General Espartero, 9, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, en una superficie aproximada de 169 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.946, folio 18, finca 23.797, inscripciones cuarta y quinta. Tasada en 5.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, de esta ciudad, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.371.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 320/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Machi Gómez, doña María Julia Navarro Ramos y doña Isabel Gómez Pla, sobre reclamación en cuantía de 2.628.335 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de octubre de 1996 para la primera; 21 de noviembre de 1996 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 19 de diciembre de 1996 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que salvo por el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la tercera de las presentes condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca registral número 3.383-N en el Registro de la Propiedad de Carlet, ubicada en la calle Venerable Raferull, número 5 (antes número 3), de Alginet (Valencia). Valor de una mitad indivisa que le corresponde a doña Isabel Gómez Pla y los derechos hereditarios que le corresponden a dicha señora y a su hijo en la otra mitad indivisa de gananciales que corresponde al demandado fallecido don Vicente Machi Almela.

Valorada en la cantidad de 11.725.000 pesetas.

Lote 2. Finca registral número 12.419-N y finca registral número 12.830-N, parcelas rústicas de secano ubicadas en la partida de Cabesols del término municipal de Alginet, Registro de la Propiedad de Carlet. Edificación: Sobre las dos fincas rústicas, que están unidas físicamente formando un todo, existe una edificación (vivienda unifamiliar) que su superficie se desconoce, pero que aproximadamente puede tener unos 150 metros cuadrados. No se sabe sobre qué finca rústica se ubica, o si está a su vez sobre parte de las dos.

Valor de una mitad indivisa que le corresponde a doña Isabel Gómez Pla y los derechos hereditarios que le corresponden a dicha señora y a su hijo en la otra mitad indivisa de gananciales que corresponde al demandado fallecido don Vicente Machi Almela.

Valorada en la cantidad de 7.983.000 pesetas.

Dado en Alzira a 26 de junio de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—56.463.

## ANTEQUERA

## Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Castilla Rojas, corra las fincas especialmente hipotecadas por don Cristóbal Gómez Bandera y doña Amalia Berdugo Romero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

1.º Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 24 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1996, y en tercera subasta el día 20 de diciembre de 1996, todas ellas a su diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

2.º Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018 007696, el 20 por 100, al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecados, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

## Finca objeto de subasta,

Urbana.—Casa en la villa de Almargen, en la avenida de Ronda, señala con el número 11. Mide 5 metros y medio de fachada a la avenida de Ronda por 29 metros y medio de fondo, o sea, 162 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Inscrita al tomo 726, libro 50 de Almargen, folio 48, finca 3.705 del Registro de la Propiedad de Campillos.

Tipo de primera subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Antequera a 28 de junio de 1996.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—56.309.

## ARCHIDONA

## Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Archidona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1996, a instancias de la Procuradora señora Cabrero García, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín González Ávila y doña Isabel Palomo Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en la que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una mitad indivisa de un piso destinado a vivienda en planta segunda del edificio número 18 de la calle Comedias de Archidona. Es único en su planta. Tiene una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con casa de don Francisco Almo-halla Cárdenas, hoy de don Francisco de la Torre Guerrero; izquierda, de don Antonio Arnada y don Manuel Muñoz Rubio; fondo, de don Rafael Arteaga Nuevo, hoy de don Juan Arjona López, y por el frente, la calle y el descansillo de escalera por donde tiene su entrada. Linda además: Derecha y fondo, con terraza del edificio; fondo, patio del mismo, y derecha e izquierda, con la caja de escalera. Es anejo de este piso el garaje del edificio situado a la izquierda del portal, según se entra a éste desde la calle. Tiene una superficie útil de 26 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con los elementos comunes de acceso a las plantas superiores y con el local número 1 de la división horizontal; izquierda, don Antonio Randa y don Manuel Muñoz Rubio; fondo, de don Rafael Arteaga Nuevo, hoy de don Juan Arjona López, y por el frente, la calle. Los dueños de este piso tienen el derecho exclusivo del uso de la terraza de cubierta del edificio.

Inscrito en el Registro de Archidona, tomo 775, libro 217, folio 124 vuelto, finca 11.780.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 1, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 10.800.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que en primera subasta no hubiere postores, se señala para una segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con una reducción en el tipo al 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

A prevención de que en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se señala una tercera subasta para el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con una consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El remate en cualquiera de las tres subastas podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio y notificados en el mismo, el presente servirá de notificación de las subastas a los mismos.

Dado en Archidona a 10 de julio de 1996.—La Juez, Rosario Villafranca Sánchez.—El Secretario.—56.452-3.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Sebastián Madueño Villalobos y doña Carmen Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Entidad número 2. Local comercial en la planta alta que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenys de Munt, urbanización «La Crehuetas», señalada con el número 61 en el plano de la urbanización. Tiene una superficie edificada de 145 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en un local para uso comercial, con dos aseos y un almacén. Linda: Al norte, con calle; al sur, con carretera; al este, con canal de servicios, y al oeste, con la parcela número 59 de la mayor finca de que procede y se segregó.

Coefficiente: Tiene un coeficiente de 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.616, libro 82 de Arenys de Munt, folio 139, finca número 5.659, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 15 de octubre de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.846.440 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Notifíquese las subastas a los deudores en la finca subastada, y para el caso de que no pueda llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 12 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—56.321.

## ARRECIFE DE LANZAROTE

### Edicto

Doña Carmen Simón Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Nieves Ramírez Curbelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3465000018021896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Terreno en Las Caletas, Costa de Tahiche, término municipal de Tegüise, con una superficie de 54 hectáreas 46 áreas 48 centiáreas. Está inscrita al tomo 686, folio 246, finca número 15.354, del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Tipo de subasta: Sale a subasta la finca por la cantidad de 157.000.500 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 16 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Simón Rodríguez.—El Secretario.—56.311.

## ÁVILA

### Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don Miguel Ángel Mancebo Martín y doña María Victoria Cano Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el próximo día 23 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio Huertos del Pueblo, señalada con el número 13, tipo A, de 63 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de la urbanización de 7,50 metros de ancho; derecha, entrando, parcela 14; izquierda, parcela 12, y fondo, resto finca matriz y calle de la urbanización de 7,50 metros de ancho.

Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar con una superficie útil total de 83 metros 75 decímetros cuadrados, de dos plantas, construida de muros de hormigón, estructura de muros de ladrillo, y perfiles de acero, cerramientos de fábrica de ladrillo enfoscado, con cámara de aire, forjados de viguetas de hormigón pretensado, bovedilla, cerámica y cubierta de teja negra de meneto. Consta, interiormente, de varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al folio 97, tomo 606, finca 3.097.

Y para que conste y sirva a la vez de notificación, a los demandados ya reseñados, del señalamiento de las subastas, expido y firmo el presente en Ávila a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—56.315.

## ÁVILÉS

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, y en el procedimiento ejecutivo, otros títulos, número 206/1996, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días días lo siguiente:

Urbana número 10. Piso segundo, letra B, subiendo por la escalera derecha-derecha, de una casa sin número en las calles José Antonio Primo de Rivera, y Uno de Abril (actual calle Primero de Mayo, número 2), en Piedras Blancas, Castrillón (Asturias), de una superficie útil de 88,93 metros cuadrados y construidos de 111,70 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cocina, despensa, salón-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, uno de ellos completo.

Inscrita al tomo 1.713, libro 390, folio 10, finca 31.898 en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávilés.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de la tasación, o sea, por 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de noviembre de 1996 y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 27 de diciembre de 1996 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 32163-0000-17-0206-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

Dado en Avilés a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—56.379.

## BADAJEZ

### Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Diego Rollano Morujo y doña Faustina Arnelas Higuero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339-0000-17-468-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Finca número 1.409, tomo 1.573, libro 131, folio 1 del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz. Sita en calle Hernán Cortés, número 3 de gobierno, de San Vicente de Alcántara.

La valoración de la finca a efectos de subasta es de 4.715.000 pesetas.

Urbana. Finca número 4.685, tomo 1.580, libro 133, folio 157 del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz. Situada en calle Quintana, número 10 de gobierno, de San Vicente de Alcántara.

La valoración de la finca a efectos de subasta es de 800.000 pesetas.

Urbana. Finca número 7.069, tomo 1.562, libro 17, folio 121 del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz. Garaje en planta sótano de 49 metros cuadrados del edificio sito en San Vicente de Alcántara en la avenida de Badajoz, sin número.

La valoración de la finca a efectos de subasta es de 588.000 pesetas.

La suma de las valoraciones de las tres fincas es de 6.103.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—56.422-3.

## BADAJEZ

### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Indugrafic C. B., contra don Isidro Leiva Galeano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

te, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.000.17.0406.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en piso sexto, letra K, del edificio «Mari-Paz»; tiene una superficie útil de 89,92 metros cuadrados, sita en Badajoz, avenida José María Alcazar y Alenda, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro I, tomo 1.427, finca 647. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Casero Linares.—El Secretario.—56.461.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado número 6, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1996, promovido por el Procurador señor Jordi Fontquerni Bas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Orrios Cortés y doña Pilar Ferrero Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.366.660 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0028-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 31 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 27 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 20 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 3. Local o tienda segunda de la planta baja de la casa en Badalona, sin número, bloque primero de la avenida Lloreda, hoy número 36, esquina a la calle en proyecto, hoy calle Pau Picasso, que es prolongación sur de la calle Vallvidreres, que tiene su entrada por la avenida Lloreda y por la calle en proyecto, prolongación sur de dicha calle Vallvidreres, de las que las separa zona o franja destinada a jardín que les sirve de acceso; se compone de local y servicios con una superficie de 59 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la avenida Lloreda; derecha, entrando, con calle nueva en proyecto; izquierda, con vestíbulo y caja de escalera general del inmueble, y espalda, con patio de luz mancomunado y local puerta tercera de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.236, libro 456 de Badalona 2, folio 184, finca número 24.743.

Dado en Badalona a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—56.329-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 741/1989-2, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de don Ricardo Querol Pérez, contra doña Mercedes Gallego Ávila, representada por el Procurador señor Pons de la Hija, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Mercedes Gallego Ávila, cuyas descripciones son las siguientes:

A) Finca registral 7.835 del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, constituido por el departamento 65: Vivienda en planta ático, puerta segunda, escalera cuarta, con frente a la calle Aduana, sin número, hoy número 107, de Vilasar de Mar.

B) 2,56 cienavas partes indivisas de la finca registral número 7.707 del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, cuya participación lleva anejo el derecho de uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 34 sita en la misma finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad en vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 17 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.038.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que constan en autos, debiendo, en su caso, el rematante, verificar las inscripciones registrales omitidas, y a su exclusivo cargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en

su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—56.402-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 739/95-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Irene Ayala Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto, puerta segunda, en la octava planta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle

Rocafort, número 91 bis, que consta de comedor-estar, cocina, baño, aseo y lavadero, con una superficie de 93,01 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, entrando, piso quinto, primera; derecha, patio de luces y finca de doña Mercedes Casagrán y otros; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso sexto, segunda, y abajo, el cuarto, segunda.

Coefficiente: 2,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 724, libro 486, sección segunda, folio 205, finca número 21.713, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—55.756.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «BCN Pielés, Sociedad Anónima», don Carlos Pont Balcázar, don José Granda Domenech y don Miguel Pont Balcázar, sobre juicio ejecutivo número 16/1993-4, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0948-0000-17-0016-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 43.842. A favor de don Miguel Pont Balcázar en cuanto a una mitad indivisa de la participación de 2,5/25 partes indivisas de dicha finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al folio 44, tomo y libro 664 de Horta, valorada en 675.000 pesetas.

Finca número 45.690. Usufructo a favor de don José Granda Domenech, inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 698, libro 770 de Horta, folios 121 y 78, valorada en 3.200.000 pesetas.

Finca número 3.983. Mitad indivisa inscrita a favor de don José Granda Domenech, en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.739, libro 290 de Calonge, folio 158, valorada en 6.500.000 pesetas.

Sirva su publicación de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Jorge Rodríguez Díez.—El Secretario judicial.—56.332-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.205/1990-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca especialmente hipotecada por don Mehar Ali Qmar, doña Isabel Jerez Peralta y don Francisco Hita García, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.360.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, y sin

sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Mehar Ali Qmar, doña Isabel Jerez Peralta y don Francisco Hita García la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta segunda, vivienda en la quinta planta alta de la casa sita en San Adrián de Besós, en la avenida de la Victoria, antes, hoy rambla de la Playa, números 4 y 6.

Mide una superficie de 61 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, este, teniendo como tal el de la avenida de la Victoria, parte con puerta primera de la misma planta; parte, con patio de luces; parte, con hueco del ascensor, y parte, con rellano de la escalera por donde tiene puerta de entrada; por el norte, parte con el patio de luces y parte con puerta tercera de la misma planta; por el oeste, con sucesores de doña Carmen Font y Cota, y por el sur, con finca de don Miguel Blanco y otro.

Cuota de participación: 2.424 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 919, libro 163, folio 149, finca 8.207 N.

Vivienda ocupada por la propiedad, edificio con una antigüedad del orden de unos veinte/veinticinco años; tipo de construcción sencillo alto, con la fachada restaurada, dispone de ascensor y portero electrónico. Cuya valoración es de 6.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—56.331-16.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona, procedimiento número 361/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 13 de septiembre de 1996, página 17360, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barcelona.», debe decir: «Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona.»—55.676 CO.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Zugazabaitia Markijano y doña Cristina Martínez de Bou Múgica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Finca número 23. Vivienda de la mano derecha, según su posición, subiendo por la caja de escaleras, de la planta alta sexta, de la escalera primera del bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 1.403, folio 47, finca número 48.725-B, inscripción segunda.

B) Seis doscientas sesenta y seis partes indivisas de la urbana número 4. Planta de sótano primero, zonas de aparcamiento, señalados con los números 9 y 10 y sus respectivos trasteros anexos situados al fondo de las mismas, correspondiendo a cada parcela con su trastero anexo una cuota de tres doscientas sesenta y seis partes indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 1.408, folios 130 y 132, fincas números 53.864-5 (parcela 9) y 53.864-6 (parcela 10), respectivamente.

Tipo de subasta:

A) 44.048.100 pesetas.

B) Parcela número 9: 3.052.000 pesetas. Parcela número 10: 3.486.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—56.456-3.

## CÁCERES

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo, número 155/1993, promovidos por don Francisco González Carrasco, representado por la Procuradora doña Josefa Morano Masa, contra don Rufino Pascua Parra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que se relacionan.

#### Finca embargadas

1. Rústica. Parcela de la finca «Rincón de Ballesteros», número 361, en el paraje Cenizo, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 49 áreas 95 centiáreas. Inscrita a favor de don Rufino Pascua Parra, casado con doña Basilia Naranjo Fernández, para la sociedad conyugal. Libro 452, folio 19, finca número 24.800, inscripción segunda.

2. Rústica. Parcela de la finca «Rincón de Ballesteros», número 42, en el paraje Rincón, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 57 áreas 40 centiáreas. Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 452, folio 22, finca número 24.801, inscripción segunda.

3. Rústica. Parcela de la finca «Rincón de Ballesteros», número 132, en el paraje Talayo, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 48 áreas 6 centiáreas. Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 452, folio 25, finca número 24.802, inscripción segunda.

4. Rústica. Parcela de la finca «Rincón de Ballesteros», número 229, en el paraje Perrenguana, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 71 áreas 50 centiáreas. Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 452, folio 28, finca número 24.803, inscripción segunda.

5. Rústica. Parcela de la finca «Rincón de Ballesteros», número 12, en el paraje Olivar, término de Cáceres, de cabida 5 hectáreas 34 áreas 45 centiáreas. Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 452, folio 31, finca número 24.804, inscripción segunda.

6. Urbana. Casa de planta baja y accesorios, en el pueblo Rincón de Ballesteros, término de Cáceres, en calle Ronda del Sol. El solar tenía 365 metros cuadrados, de los que se han edificado 156 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo 75 y 50 decímetros cuadrados a la vivienda, 81 metros a dependencias anejas y a corral, el resto hasta la superficie del solar. Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 454, folio 82, finca número 24.987, inscripción segunda.

7. Rústica. Terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Zona de Repoblación Forestal», en término de Cáceres, de cabida 372 hectáreas 95 áreas 50 centiáreas. Inscrita en cuanto a una noventa y seis partes indivisa a favor de don Rufino Pascua Parra, casado con doña Basilia Naranjo Fernández, para la sociedad conyugal por título de compra. Libro 453, folio 146, finca número 24.925, inscripción tercera.

8. Rústica. Terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Ruedo Ganadero», en el término de Cáceres, de cabida 90 hectáreas 95 centiáreas. Inscrito en cuanto a una noventa y seis partes indivisa a favor de don Rufino Pascua Parra, casado con doña Basilia Naranjo Fernández, para la sociedad conyugal por título de compra. Libro 453, folio 149, finca número 24.926, inscripción tercera.

9. Rústica. Terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Ruedo de Arrancajaras», término de Cáceres, de superficie 31 hectáreas 4 áreas 37 centiáreas. Inscrita al libro 453, folio 152, finca número 24.927.

10. Rústica. Terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Ruedo de las Romas», en el término de Cáceres, de superficie 25 hectáreas 20 áreas. Inscrita al libro 453, folio 155, finca número 24.928.

11. Terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Zona Comunal de Perengüana», término de Cáceres, de 69 hectáreas 28 áreas 35 centiáreas. Inscrita al libro 453, folio 158, finca número 24.929.

12. Rústica. Terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Zona Comunal de Talayo», término de Cáceres, de 15 hectáreas 1 área 25 centiáreas. Inscrita al libro 453, folio 161, finca número 24.930.

13. Rústica. Terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Zona Comunal de la Morra del Acebuche», término de Cáceres, de 12 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas. Inscrita al libro 453, folio 164, finca número 24.931.

14. Rústica. Terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Zona Comunal del Cenizo», término de Cáceres, de superficie 5 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas. Inscrita al libro 453, folio 166, finca número 24.932.

15. Rústica. Terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Zona Comunal de la Raya del Barrao», término de Cáceres, de 28 hectáreas 25 centiáreas. Inscrita al libro 453, folio 170, finca número 24.933.

16. Rústica. Terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Cercado de los Toros», término de Cáceres, de 7 hectáreas 25 centiáreas. Inscrita al libro 453, folio 170, finca número 24.934.

17. Rústica. Terreno de la finca «Rincón de Ballesteros», denominado «Cercado de las Vacas», término de Cáceres, de 7 hectáreas 25 áreas 50 centiáreas. Inscrita al libro 453.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.076.734 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—56.378.



## CANGAS DE ONÍS

## Edicto

Doña Luzdivina B. García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador señor/a Tejuca Pendas, contra don Daniel Mier Corteguera y doña Paulina Miyares Valle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se describirá, señalándose la primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1996; la segunda subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1996, y para la tercera, el próximo día 11 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán de llevarse a cabo en la oficina del Banesto de esta localidad, haciendo constar que se ingresa en la cuenta de este Juzgado y el número de procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en la forma ordinaria, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora señalada.

## Bienes objeto de subasta

En términos de Las Coronas y Collia, concejo de Parres, finca a prado, roza y maleza, de 8 hectáreas 19 áreas 36 centiáreas, dentro de la cual existen una cabaña y las ruinas de una casa habitación, un hórreo y otra cabaña. Linda todo: Norte, camino; sur, camino; este, don Ramón Mier y carretera, y oeste, don Ángel González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.084, libro 274, folio 106, finca número 37.284.

Tipo de subasta: 11.740.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 30 de julio de 1996.—La Juez, Luzdivina B. García Pérez.—La Secretaria.—56.432-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Rosario Bas Hernández, don Sebastián Mata García, doña Carmen Bas Hernández, don Antonio Bas Hernández, doña Filomena Romero Blanco, don José Bas Hernández, doña Virginia J. Hernández Rodríguez, doña Josefa Hernández Ayuso, don Sebastián García Sánchez y doña María Bas Hernández, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 8 de noviembre y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 11 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.843.375 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora, para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

## Las fincas objeto de subasta son

Número tres. Vivienda, tipo I, en planta de entresuelo derecha, de la escalera número 1 del mismo edificio que el número 1 de la Comunidad y con su misma situación. Su superficie construida es de 100 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor, sala, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galerías. Linda: Por el norte, con proyección de la calle particular; por el sur, con patio central del edificio y con el rellano de la escalera; por el este, con propiedad de don José Velasco, y por el oeste, con la vivienda izquierda, en esta planta número 4, el rellano de la escalera y el hueco de ascensor. Cuota: 1,764 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.323, libro 326,

folio 1.346, sección San Antón, finca número 32.016.

Número cuatro. Vivienda, tipo J, en planta de entresuelo izquierda, de la escalera número 1 del mismo edificio que el número 1 de la Comunidad y con su misma situación. Su superficie construida es de 105 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor, sala, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galerías. Linda: Por el norte, con proyección de la calle particular; por el sur, con patio central del edificio y con el rellano de la escalera; por el este, con la vivienda número 3 de esta planta y el rellano y hueco de la escalera, y por el oeste, con la vivienda, en esta planta, número 5. Cuota: 1,855 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.323, libro 326, folio 136, sección San Antón, finca número 32.018.

Número cinco. Vivienda, tipo K, en planta de entresuelo derecha, de la escalera número 2 del mismo edificio que el número 1 de la Comunidad y con su misma situación. Su superficie construida es de 127 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor, sala, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galerías. Linda: Por el norte, con proyección de la calle particular y, en parte, con la vivienda número 4, en esta planta; por el sur, con la vivienda número 6 de esta planta, rellano de escalera y hueco de ascensor; por el este, con patio central del edificio y con la vivienda número 4, en esta planta, y por el oeste, con la proyección vertical de la calle Castillo de Olite. Cuota: 2,7217 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.323, libro 326, folio 1388, sección San Antón, finca número 32.020.

Número seis. Vivienda, tipo L, en planta de entresuelo izquierda, de la escalera número 2 del mismo edificio que el número 1 de la Comunidad y con su misma situación. Su superficie construida es de 124 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor, sala, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galerías. Linda: Por el norte, con la vivienda número 5, en esta planta y con el rellano y hueco de la escalera; por el sur, con la proyección de la calle Ronda y con el local comercial número 2; por el este, con el rellano de la escalera, patio central del edificio y el local comercial número 2, y por el oeste, con proyección de la calle Castillo de Olite. Cuota: 2,186 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.323, libro 326, folio 140, sección San Antón, finca número 32.022.

Número once. Vivienda izquierda, tipo H, de la escalera número 3, en planta primera, sin contar la baja ni la de entresuelo, en la misma situación que las anteriores. Su superficie construida es de 87 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Por el sur, con la calle Ronda; por el norte, con el patio central del edificio y con la vivienda número 10, en esta planta; por el este, con el zaguán y el hueco del ascensor, y por el oeste, con la vivienda número 10, en esta planta. Cuota: 1,523 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.323, libro 326, folio 144, sección San Antón, finca número 32.026.

Número doce. Vivienda derecha, tipo G, de la escalera número 3, en planta primera, sin contar la baja ni la de entresuelo, en la misma situación que las anteriores. Su superficie construida es de 92 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Por el sur, con la calle Ronda; por el norte, con el patio central del edificio; por el este, con finca de don José Velasco, y por el oeste, con el zaguán y hueco de la escalera. Cuota: 1,618 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.323, libro 326, folio 146, sección San Antón, finca número 32.028.

Número trece. Vivienda derecha, tipo A, de la escalera número 1, en planta segunda, sin contar la baja ni la de entresuelo, en la misma situación que las anteriores. Su superficie construida es

de 105 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galerías. Linda: Por el norte, con proyección de la calle particular; por el sur, con el rellano de la escalera y con el patio central del edificio; por el este, con finca de don José Velasco, y por el oeste, con la vivienda número 14, en esta planta, y el hueco del ascensor. Cuota: 1,854 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.323, libro 326, folio 148, sección San Antón, finca número 32.030.

Número dieciséis. Vivienda izquierda, tipo D, de la escalera número 2, en planta segunda, sin contar la baja ni la de entresuelo, en la misma situación que las anteriores. Su superficie construida es de 144 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en entrada, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y trastero. Linda: Por el sur, con proyección de la calle Ronda y vivienda número 17, en esta planta; por el norte, con vivienda número 15, en esta planta, y con el rellano y hueco de la escalera; por el este, con vivienda número 17, en esta planta, y patio central del edificio, y por el oeste, con la proyección de la calle Castillo de Olite. Cuota: 2,551 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.323, libro 326, folio 152, sección San Antón, finca número 32.034.

Número cuarenta y tres. Vivienda, tipo M, en planta de ático, escalera número 1, en la misma situación que las anteriores. Su superficie construida es de 84 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en entrada, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería. Linda: Por el sur, con patio central del edificio, el hueco del ascensor y rellano de la escalera número 2; por el norte, y por el oeste, con la terraza del edificio, y por el este, con patio central y con el rellano y hueco de la escalera número 1, por donde tiene acceso. Cuota: 1,471 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.323, libro 326, folio 127, sección de San Antón, finca número 32.010.

Dado en Cartagena a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—44.046.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1995, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Ismat Farra Zalt y doña Josefina García García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalarán para la segunda el día 15 de noviembre de 1996 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de diciembre de 1996 y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente edicto sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Piso número cuatro o planta cuarta de la casa número 30, moderno de la calle del Carmen, de esta ciudad, destinada a vivienda, compuesta de varias dependencias. Mide una superficie, incluidos los servicios comunes, de 150 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o derecha, saliendo, casa de don Pedro Bernal; sur o izquierda, saliendo, casa número 28 de la misma procedencia; este o espalda, la de don Pedro Gutiérrez, y oeste o frente, calle de su situación. Tiene a su espalda o viento oeste un espacio descubierto destinado a terraza de la exclusiva propiedad de este piso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.483, libro 217, sección primera, folio 98, finca número 9.018-N.

Dado en Cartagena a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—56.457-3.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Manzanares y doña Encarnación Hernández Lucas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de octubre de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.117.193 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre de 1996 y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996 y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 33.274, libro 370, folio 172 vuelto, tomo 791, sección primera.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1996.—El Secretario.—56.470.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 237/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Francisco Morata Andreo y doña Isabel Hernández Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.157.276 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depó-

sito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Número 1. Local comercial en planta baja, situado a la derecha, según se mira desde la calle de su situación; se halla sin distribución interior y ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, u oeste, calle de La Caridad; derecha, entrando, José Navarro, Ginés Reñasco y Juan Bernal; izquierda, entrando, el local número 2, y fondo, Fulgencio Díaz.

Forma parte de la casa señalada con el número 4 de la calle de La Caridad de Cartagena, que consta de planta baja y pisos principal y segundo.

Cuota: 12 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena en el tomo 2.326, libro 200, sección primera, folio 112, finca 15.251, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—56.440-3.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana, procedimiento número 260/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 5 de septiembre de 1996, páginas 16892 y 16893, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo cuarto, donde dice: «Tercera subasta: 2 de octubre de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 del tipo de la tasación de los bienes.», debe decir: «Tercera subasta: 2 de octubre de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta, es decir, tipo el 75 por 100 de la tasación de los bienes.»

En los bienes objeto de subasta, tercero, donde dice: «Local comercial en planta semisótano del edificio en Alcalá de Chivert, partida Alcocebre. Inscrito al tomo 386, libro 185, folio 145, finca 19.951. Tasado en 2.376.000 pesetas.», debe decir: «Local comercial en planta semisótano del edificio deno-

minado "El Portón I", en Alcalá de Chivert, partida Alcocebre. Inscrito al tomo 386, libro 185, folio 145, finca 19.951. Tasado en 2.376.000 pesetas.»

En los bienes objeto de subasta, cuarto, donde dice: «Local comercial en planta semisótano del edificio en Alcalá de Chivert, partida Alcocebre. Inscrito al tomo 386, libro 185, folio 146, finca 19.952. Tasada en 2.344.800 pesetas.», debe decir: «Local comercial en planta de semisótano del edificio "El Portón I", en término de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre. Inscrito al tomo 386, libro 185, folio 147, finca 19.952. Tasada en 2.344.800 pesetas.»

Donde dice: «Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de San Mateo.», debe decir: «Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de San Mateo.»—53.683-3 CO.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Doña María Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 497/1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por doña Concepción Motilva Casado, contra «Protusa, Sociedad Anónima», a quien servirá el presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de noviembre de 1996, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

1. Urbana. Apartamento destinado a vivienda, perteneciente al bloque I, del conjunto inmobiliario denominado «Residencia Cumbresol», puerta número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 887, libro 258 de Benicasim, folio 120, finca registral número 22.800.

Valoración: 12.280.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento destinado a vivienda, sito en el mismo conjunto que el anterior, puerta número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 887, libro 258 de Benicasim, folio 190, finca registral número 22.870.

Valoración: 11.040.000 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—56.310.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1996-S, promovido por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ignacia Plantón Lozano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de octubre de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.920.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.920.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Piso vivienda, número tres, situada en primera planta, en alto, del edificio sito en la carretera de Trassierra, número 26, esquina a la calle Músico Infantas, de esta capital, ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de 130,23 metros cuadrados. Consta de pasillo, salón-comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde para su uso y utilización exclusiva la parte debidamente delimitada del patio de luces la carretera de Trassierra, tiene acceso por dormitorio sin que en dicha parte puedan construirse obra de clase alguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.163, libro 428, folio 121, finca número 27.556, inscripción primera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Córdoba a 26 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—56.436-3.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 727/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don José Manuel Villarejo Pérez y doña Francisca Gil Cano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 31 de octubre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las diez quince horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de regadío, en término de Boadilla del Monte (Madrid), al sitio del Cerro de la Horca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 485, libro 212, folio 138, finca número 5.331.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

2. Local en casa número 11 de la calle Convento, en Boadilla del Monte, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 494, libro 215, folio 50, finca número 10.153.

Tipo de tasación: 22.245.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la nuda propiedad del local comercial sito en la calle Eduardo Dato, números 2 y 4, de Córdoba, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 859, folio 52, finca número 2.816.

Tipo de tasación de la citada participación: 3.750.000 pesetas.

4. Una parte indivisa de la nuda propiedad de la parcela de terreno número 18 del plano, segunda fase, en hacienda Maestre Escuela y Agregados, de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 643, libro 254, folio 5 vuelto, finca número 17.088.

Tipo de tasación: 3.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—56.411.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Cossi Mateo, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Varela Reina y doña María del Carmen García Ponte.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 13.888.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018001396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 308, letra B, en el sector B, de la zona residencial cortijo «Los Gallos», de este término. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con una superficie total construida de 85 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 294; al este, con parcela número 308, letra A; al

sur, con calle para paso de personas y vehículos, y por el oeste, con la parcela número 309.

Inscrita al tomo 1.444, libro 788, folio 27, finca número 25.914, inscripción undécima.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de abril de 1996.—El Secretario.—56.471.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Morales Moreno, contra don José Fernández López y doña Agustina Caballero Olmo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

#### Fincas hipotecadas:

Finca número 39.299 del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, vivienda letra A, en planta baja, en calle Albareda de esta localidad, inscrita al tomo 1.455, libro 806, folio 57.

Valorada para subasta en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 39.300 del Registro de la Propiedad de esta localidad en la calle Albareda, número 24, baja letra B, de esta localidad, inscrita al tomo 1.455, libro 806, folio 60.

Valorada para subasta en 13.000.000 de pesetas.

Finca número 39.304 del Registro de la Propiedad de esta localidad, en la calle Albareda, número 24, 1.º F, inscrita al tomo 1.455, libro 806, folio 72.

Valorada para subasta en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 39.305 del Registro de la Propiedad de esta localidad, en la calle Albareda, número 24, 1.º G, de esta localidad, inscrita al tomo 1.455, libro 806, folio 75.

Valorada para subasta en 17.000.000 de pesetas.

Finca número 39.306 del Registro de la Propiedad de esta localidad, en la calle Albareda, número 24, 1.º H e inscrita al tomo 1.455, libro 806, folio 78.

Valorada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 39.307 del Registro de la Propiedad de esta localidad, en la calle Albareda, número 24, 1.º, de esta localidad al tomo 1.455, libro 806, folio 81.

Valorada para subasta en 14.000.000 de pesetas.

Primera subasta el día 14 de octubre de 1996, a las once horas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, en plaza de Castilla, sin número, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta señalada para las fincas son las fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de junio de 1996.—El Secretario.—56.392-3.

## ESTEPOÑA

### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 326/1994, a instancia de «Riviera Andaluza», representada por el Procurador señor Barrientas Segura, contra don Brian Owens, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 10.800.000 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor que no puede ser notificado personalmente y demás interesados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 32.996, libro 449, tomo 641, correspondiente al apartamento número 331 de la urbanización «Riviera Andaluza», Estepona (Málaga).

Dado en Estepona a 22 de julio de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—56.421-3.

## FRAGA

### Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 76/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Casas Chiné, contra don José Labrador Ibañez, doña Rosario Carmona Cerezuela, don Ángel Sánchez Migallón Tembleque y doña Dolores Montuñi Villas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta domiciliada en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1978-0000-18-0076-96.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa de un trozo de terreno, en la calle Santa Quiteria, sin número, partida Vincament, de 200 metros cuadrados de superficie. Mide 10 metros de frente por 20 metros laterales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 481, libro 142, folio 56, finca número 5.626.

Valoración: 1.250.000 pesetas.

2. Urbana constituida por el primer piso de la edificación, sita en calle Santa Rosa, sin número, de 96 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 481, libro 142, folio 53, finca número 4.354.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra de regadío, partida Soto de Giraba, de 22 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 440, libro 124, folio 173, finca número 8.218.

Valoración: 750.000 pesetas.

Dado en Fraga a 19 de junio de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—56.445-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernando Romero Gil, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 29230000170178/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Local comercial, inscrita al tomo 972, libro 428, folio 49, finca número 22.019 duplicado, inscripción primera.

Urbana. Local comercial, inscrita al tomo 972, libro 428, folio 49, finca número 22.017, inscripción primera, ambas del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de tasación: 66.240.000 pesetas.

Tipo de tasación: 16.840.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—56.366.

## GIJÓN

### Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición, número 271/1996, seguido a instancia de don Manuel Oscar Álvarez Campal, contra don José Luis Rubio Megido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, demanda que ha sido admitida a trámite, y en cuyas actuaciones se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles comparezca en las mismas, y si compareciera se le concederá tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Luis Rubio Megido, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Gijón a 23 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Máximo Román Godas Rodríguez.—56.459-3.

## GRADO

### Edicto

Don José Manuel Raposo Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1996, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Fernández Rodríguez, contra doña Rosario Galán Fernández, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta: El próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

En tercera subasta: El próximo día 19 de diciembre de 1996, y hora de las diez, en prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, en las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3317-000-18-49-96, sucursal de Grado, oficina 0889, Juzgado número 2 de Grado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos

tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá reservarse el remate a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Huerta de hortaliza, sita en San Martín de Lodón, concejo de Belmonte de Miranda, cabida de 6 áreas, dentro de la cual existía una casa-habitación, en mal estado de conservación, compuesta de piso bajo, principal y desván, hoy derruida; linda: Al sur, camino; este, finca estado; norte, con otra de don José Manuel Álvarez Álvarez, y al oeste, otra de herederos de don Agustín Álvarez. Cerrada sobre sí con pared y alambrada.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación en construcción: Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje y almacén sin distribuir, que mide una superficie útil de 110 metros 75 decímetros cuadrados; planta primera o principal, destinada a vivienda, con varias dependencias, que mide una superficie útil de 115 metros 67 decímetros cuadrados, y un espacio bajo cuya cubierta, sin distribuir, que mide una superficie útil de 24 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus lados con la finca donde se halla edificada.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.077, libro 164, folio 49 vuelto, finca número 20.449, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 44.122.500 pesetas.

2. Finca rústica llamada «Tierra Detrás de Casa», a pasto, en San Martín de Lodón, concejo de Belmonte, cabida 18 áreas, que linda: Al norte, bienes de herederos de don Jaime González; sur, huerto y casa de don Eduardo Fernández; este, don José Fernández Fernández, y oeste, herederos de don Agustín Álvarez.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.114, libro 171, folio 177, finca número 16.691, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.385.000 pesetas.

3. Huerta denominada «Frente de Casa», en San Martín de Lodón, concejo de Belmonte de Miranda, cabida de unas 5 áreas. Linda: Al sur, doña Serafina González, y por los demás vientos, caminos.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.114, libro 171, folio 178, finca número 16.781-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 596.250 pesetas.

4. Tierra llamada «Vega de Campo», sita en término de San Martín de Lodón, concejo de Belmonte de Miranda, cabida de unas 7 áreas, linda: Norte y oeste, don Agustín Fuentes; este, don Joaquín Arango, y al sur, doña Rosario González.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.114, libro 171, folio 179, finca número 21.783, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 596.250 pesetas.

Título: Adquirió doña Rosario Galán Fernández, el pleno dominio de las fincas anteriormente descritas con carácter privativo, en virtud de liquidación de la sociedad conyugal practicada con su esposo don José Manuel Álvarez Álvarez.

Y en cumplimiento a lo acordado, expido el presente edicto, en Grado a 18 de julio de 1996.—El Juez sustituto, José Manuel Raposo Fernández.—La Secretaria.—56.406.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 617/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Lucas García Cerrillos, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra don Fernando Medina Reyes, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de noviembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bien a subastar

Casa situada en la parroquia de San Gil, cuesta de Jesús de las Penas, término de Granada, demarcada con el número 3. Ocupa una superficie de 73 metros 32 decímetros cuadrados, de cuya superficie 27 metros 65 decímetros cuadrados son de un solo cuerpo de alzado y el resto de dos. Linda:

Por la derecha y espalda, con el Carmen de Maurón; y por la izquierda y frente, con la calle que se sitúa. Finca registral número 17.973.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—56.314.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1996, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Antonio Rejón López y doña Adoración Vázquez Ruiz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1996 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, 14.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1996 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1996 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar que si alguno de los días señalados fuere inhábil dichas subastas se celebrarán al siguiente día hábil.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien a subastar

Urbana, edificación demarcada con el número 87 de la calle Batán, de Pinos Puente, con una superficie total de 560 metros cuadrados, inscrita al folio 195, del tomo 1.349 del archivo, libro 226 del Ayuntamiento de Pinos Puente. Finca número 9.948-N, inscripción quinta.

La referida finca es una nave con solo planta baja, que tiene una altura en sus muros de unos 5 metros, con una dependencia con dos plantas de alzado, la baja destinada a servicios y la alta a oficinas con 25 metros cuadrados; un almacén, en bajo, que ocupa 115 metros cuadrados, y otra dependencia, destinada a cabida de pintura, en bajo, con 45 metros cuadrados.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 4 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.418-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 727/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don José Antonio Antón Fernández y doña María del Amor Muñoz Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Registral número 34.171, tomo 966, libro 361 de Arona, folio 193, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo 17 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.807.020 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018072792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 18 de noviembre de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 19 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 19 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.408-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Psa Credit España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Romero Vázquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 11.600.000 pesetas, y bien mueble en 500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca de encinas y huerta al sitio de «El Chamorro», en término de Cortegana, con cabida de 13 hectáreas 50 áreas. Inscrita al tomo 1.230, libro 84, folio 54, finca número 3.094 del Registro de la Propiedad de Aracena.

Finca de encinas y cereal al sitio de «El Chamorro», en término de Cortegana, con cabida de 44 hectáreas 50 áreas. Inscrita al tomo 1.230, libro 84, folio 56, finca número 3.093 del Registro de la Propiedad de Aracena.

Bien mueble:

Vehículo marca «Citroën», modelo BX TD, matrícula H-4907-O.

Dado en Huelva a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—56.425-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 47/1996, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Fernández Santiago, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano, al sitio Cañaveral o Palmar de la Sancha, término de Gibralfón, con una cabida de 73 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Isidoro Rodríguez; sur, vereda del arroyo del Puerco, y este, don José Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.613, libro 162, folio 161, finca número 9.627.

Tasada en 811.325 pesetas.

2. Suerte de tierra, al sitio Mezquita, término de Gibralfón, con una cabida según título de 1 hectárea 11 áreas y real de 1 hectárea y 19 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte don José Quintero Garrido; sur, don Sebastián Gómez Calvo, y este, doña Prudencia Alfonso González.

Inscrita al tomo 1.613, libro 162, folio 70, finca número 6.896.

Tasada en 1.570.775 pesetas.

3. Suerte de tierra, al sitio Tomillares, término de Gibralfón, de cabida 74 áreas, equivalentes a 7.400 metros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Cáceres Ramírez; sur, don Manuel Pérez Gómez, hoy sus herederos; este, don Diego Domínguez Calvo, hoy Diego Domínguez Santiago, y oeste, don Sebastián Eugenio Domínguez.

Inscrita al tomo 1.613, libro 162, folio 211, finca número 7.230.

Tasada en 813.400 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—56.426-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña María Luisa Sánchez Rincón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana 29. Vivienda tipo F, en planta primera, del portal número 4, situado a la derecha del patio principal, de la edificación del edificio en construcción sito en Punta Umbria, en calle Ancha, números 35 y 37 de gobierno. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, paso y terraza, y tiene una superficie construida de 80 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 41 decímetros cuadrados. Y linda, según se accede a la misma: Frente, escalera de acceso a las viviendas; derecha, vivienda tipo E, de igual planta y portal número 3; izquierda, vivienda tipo G, de igual planta y portal, y fondo, con edificio promovido por «Victor Fuentes, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.590, libro 124, folio 88, finca 10.164.

Tasada en 7.950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—56.442-3.

## HUÉSCAR

## Edicto

Don Miguel Vargas Vasserot, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Huescar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario con el número



42/1994, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Manuel Soler Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Urbana. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en la carretera de Pozo Alcón a Cieza, sitio de los Corralazos, sin número, de la ciudad de Huéscar (Granada), compuesta de una sola planta, con una superficie de 137 metros 60 decímetros cuadrados; en una superficie de unos 55 metros cuadrados pisa el local número 2 de don Orenco Fernández Gallardo. Asimismo sobre el local descrito y en la totalidad de su superficie pisa la planta alta del local número 2. Este local tiene su desagüe mediante una tubería baja por la pared de poniente del sótano del local número 2, y dicho desagüe es inalterable. Tiene una cuota de participación de veinte centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al tomo 804, libro 174, folio 36, finca número 11.158.

De no encontrarse al demandado en el lugar designado para notificaciones en la escritura de hipoteca, servirá el presente edicto de notificación de las fechas de subastas al mismo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad y horas de las diez del día 20 de noviembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 5.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 2 de septiembre de 1996.—El Juez sustituto, Miguel Vargas Vasserot.—El Secretario.—56.339.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 458/1995, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega

Navasa, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Juan Carlos Ferrández Martínez y doña Consuelo Castillo Jáuregui, se ha señalado el día 24 de octubre de 1996, para la celebración de la primera subasta; el día 21 de noviembre de 1996, para la segunda, y el día 19 de diciembre de 1996, para la tercera subasta; la primera y segunda a las diez y quince horas y la tercera a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya), de Huesca, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento número 28, escalera primera, vivienda en planta quinta, piso quinto derecha, tipo G. Superficie construida 153 metros 65 decímetros cuadrados, superficie útil de 115 metros 616 decímetros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, escalera segunda, izquierda, Coso Alto, y al fondo, don Baltasar Nadal. Cuota 3,39 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Huesca, Coso Alto, 34 y 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.496, folio 191, finca 13.434. Valorada en subasta en 23.875.000 pesetas.

Dado en Huesca a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—56.374.

HUESCA

Edicto.

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 96/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra la entidad «Osca Pablo, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 24 de octubre de 1996, para la celebración de la primera subasta; el día 21 de noviembre de 1996, para la segunda, y el día 19 de diciembre de 1996, para la tercera subasta; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya), de Huesca, cuenta 1984-18-96-96, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Finca objeto de subasta

1. Nave industrial, sita en el polígono Lucas Mallada, señalada con el número 16, situada la primera contando de derecha a izquierda, entrando a la parcela en que se ha construido, ocupa una superficie de 898 metros 945 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.652, libro 269, folio 71, finca 22.138.

Valorada en 24.950.000 pesetas.

Dado en Huesca a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—56.375.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 38/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Benedit Catalán y doña Monserrat Orus Dieste, se ha señalado el día 24 de octubre de 1996, para la celebración de la primera subasta; el día 21 de noviembre de 1996, para la segunda, y el día 19 de diciembre de 1996, para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya), de Huesca, cuenta 1984-18-38-96, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para

tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bien objeto de subasta

1. Departamento número 10, vivienda, piso tercero centro, tipo B, sito en la calle camino del Ibón, 16, superficie útil 78 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.694, libro 286, folio 11, finca 23.856.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.440.000 pesetas.

Dado en Huesca a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario judicial.—56.337.

### IGUALADA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada y su partido, que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 7/1996, promovido por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, en nombre de doña María Oset Coll, la cual ha instado, asimismo, ante este Juzgado expediente para el reconocimiento del beneficio de justicia gratuita, que se sigue en este mismo Juzgado con el número 6/1996, estando el mismo en tramitación (de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sobre declaración de ausencia legal de don José Parramón Gobeñ, natural de Barcelona y vecino de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en la calle Padre Lainez, 26, del que se ausentó del mismo y se desplazó a la torre que posee en la urbanización «Pinedas del Armengol», del término municipal de la Torre de Claramunt (Barcelona), en fecha 30 de agosto de 1993, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Igualada a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Bibiana Perales Traver.—56.495-E. 1.ª 18-9-1996.

### ILLESCAS

#### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 431/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Socie-

dad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Ismael Torrejón Orihuela, doña Lourdes Ugena Vaquero, don José Torrejón González, doña Isabel Orihuela Pantoja, don Nicolás Ugena Rojas y doña Raimunda Vaquero Herrero, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Solar en la calle José Antonio, número 12, de Yuncos, en el que se encuentra construida una nave de una extensión superficial de 95,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.037, libro 38, finca registral número 3.038.

2. Casa en la calle Jose Antonio, número 16, de Yuncos, de 141,66 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.084, libro 41, finca registral número 3.347.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7 de esta ciudad, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 1.300.000 pesetas por la número 3.038 y 6.000.000 de pesetas por la número 3.347, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas (Toledo), a 26 de julio de 1996.—El Secretario Judicial.—56.410-3.

### LA BISBAL

#### Edicto

Doña María Ángeles Aragón Diez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 41/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Alonso Caballero y Susanne Henriette Van der Wall, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Finca número 1.950: 10.180.000 pesetas.

Finca número 820-N: 1.500.000 pesetas.

Finca número 2.068: 7.032.500 pesetas.

Finca número 782-N: 120.000 pesetas.

Finca número 828-N: 8.700.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

Primero.—En primera subasta el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segundo.—En segunda subasta, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercero.—En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada anteriormente; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca número 1.950.—Casa de planta baja y un piso, situada en la plaza del Ayuntamiento, número 4 de Espolla. Superficie 127,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el volumen 2.139, libro 40, folio 133, inscripción tercera.

Valorada en 10.180.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca número 820-N; pieza de tierra denominada «Viña Vella», situada en Espolla, de superficie 87 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el volumen 2.612, libro 43, folio 149, inscripción novena.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca número 2.068. Casa de planta baja y piso, situada en el vecindario «Dels Vilars», del término municipal de Espolla; de superficie conjunto de 813 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el volumen 2.673, libro 127, folio 44, inscripción segunda.

Valorada en 7.032.500 pesetas.

4. Mitad del usufructo de la finca número 782-N. Pieza de tierra, situada en el término municipal de Espolla, denominada «Sota el Corral», de superficie 43 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el volumen 2.673, libro 44, folio 65.

Valorada en 120.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de la finca número 828-N. Casa de planta baja, situada en Vilars, término municipal de Espolla, de número 14; de superficie 374 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 174 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el volumen 2.612, libro 43, folio 151, inscripción séptima.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 19 de junio de 1996—La Secretaria, Ángeles Aragón Diez.—56.312.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña María Ángeles Aragón Diez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 129/1996, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Josep Mayola Caner y José Rocas Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad número 6. Vivienda número 17, vivienda unifamiliar, señalada con el número 16 en el edificio sito en Bagur, urbanización «Portal d'en Paloma», con frente a una calle sin nombre, a la que abre puerta a través del aparcamiento y jardín privativo; se desarrolla en planta piso y planta principal, comunicadas a través de escalera interior, distribuida en varias habitaciones y servicios, con un jardín privativo al norte y un patio al sur, todo ello en planta piso. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, entre ambas plantas; tiene anexo el uso privativo de la plaza número 16 de la zona de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.426, libro 109 de Bagur, folio 72 vuelto, finca número 6.352, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.373.110 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que es del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Aragón Diez.—56.317.

#### LA SEU D'URGELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1995 instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, doña Montserrat Rebes Goma, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Blasco Mora y don Jaime Betriu Segon por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 28 de octubre de 1996 y hora de las diez de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones establecidas en el artículo 131 de la ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 81.600.000 pesetas, debiéndose depositar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, por la que salga la subasta, a fin de poder tomar parte en ella.

##### Finca objeto de la subasta

Heredad sita en Coll de Nargó, partida Astrada de 53 áreas 46 centiáreas 43 decímetros cuadrados.

Dentro de ella hay un edificio, hacia la parte suroeste, compuesta de planta baja, de 246 metros cuadrados, destinada a restaurante-bar, con dependencias y tres pisos altos de idéntica superficie construida, el primero de los cuales está destinado a vivienda, estando los dos restantes pendientes de acabados interiores. El edificio está señalado con el número 10 en la carretera de La Seu. Linda al norte, con don Mariano Bach y porción segregada, al oeste con la carretera de Isona y porción segregada, al sur con finca propiedad del señor Betriu y al este con finca de la misma propiedad y porción segregada.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 719, libro 16 de Coll de Nargó, al folio 196, finca 885.

Dado en La Seu d'Urgell a 29 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.416.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial de buque, bajo el número 499/1996, a instancias de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha decretando el embargo y venta judicial del buque de bandera española, denominado «Atlántico», cuya resolución contiene en su parte dispositiva, el siguiente tenor literal:

Se admite la demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera española denominado «Atlántico», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 1.888.681 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento del perito o peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, con citación de los interesados. Respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque. Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el Diario del Puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución. Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto. Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital, doña Pilar López Asensio, de lo que doy fe.

Y para que tenga lugar la publicación ordenada, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1996.—El Secretario.—56.460.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Las Palmas,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 98/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Bordes Caballero y don Jaime Correa Beningfield, en reclamación de 54.611.886 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, por medio del presente edicto aclarar el anterior de fecha 14 de mayo de 1996 y publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 63 de fecha 24 de mayo de 1996 en la página 3.493 y siguiente y, en el «Boletín Oficial del Estado» en el número 154 de fecha 26 de junio de 1996, página 12.516, en el sentido de hacer constar que el valor real de la finca objeto de subasta, es de 6.063.000 pesetas y no el de 52.420.000 pesetas como por error se consignó.

Y para que tenga lugar lo ordenado y sirva de rectificación en cuanto a la cuantía real del inmueble objeto de subasta, expido el presente.

Dado en Las Palmas a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—56.458-3.

## LEGANÉS

## Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de juicio ejecutivo número 248/1993, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Margarita García Hernández, don Francisco José Jubete Alonso, don Juan C. Escobar Gómez, don Manuel Bautista Palacios y doña María Carmen García Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a tercera pública subasta en quiebra, el bien embargado que al final se relaciona, por término de veinte días, tasado en la cantidad de 32.833.300 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del día, hora y lugar en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 23960000/17/248-93, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, sita en la avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del que fue tipo de la segunda (tipo segunda: 24.624.975 pesetas).

Segunda.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, quedando las cargas anteriores y preferentes subsistentes.

Quinta.—Se señala para la celebración de la tercera subasta en quiebra, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de la subasta, caso de resultar negativa en el domicilio de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 47, en término municipal de Griñón, al sitio denominado «El Plantío»; sobre la parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de tres plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.111, libro 86, folio 220, finca número 9.939.

Dado en Leganés a 19 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—56.091-3.

## LERMA

## Edicto

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Patrocinio Sánchez García, mayor de edad, vecino de Lerma, calle Camino de Villalmanzo, sin número, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas sitas en Lerma (Burgos):

1. Tierra al sitio de «Los Llanos-Barrantes y El Arrabal», de 70 áreas, que linda: Norte, camino Villalmanzo, don Sixto Ortega y otros; sur, Patrocinio Sánchez y otros; este, Patrocinio Sánchez, y oeste, hermanos Sánchez Carballo.

Consta de las siguientes edificaciones: Edificio destinado a sala de despiece, secadero y vivienda, con planta sótano, bajo y primera. La planta sótano tiene 398,79 metros cuadrados útiles, destinados a secaderos, cámaras, escalera y montacargas. La planta baja tiene una superficie útil de 535,73 metros cuadrados, destinada a secaderos, despiece, vestuarios, servicios y zona de escalera y montacargas. Tiene su acceso directo desde la finca y se comunica interiormente con el sótano. La planta alta tiene una superficie útil de 125,11 metros cuadrados. Se destina a vivienda, distribuida en cocina, dos baños, cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, pasillo y despensa. Tiene su acceso por escalera exterior. Este edificio se halla situado en la zona sur de la parcela.

Edificio destinado a vivienda para el guarda, de una sola planta. Tiene una superficie útil de 81,55 metros cuadrados. Tiene porche, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor y baño, con acceso directo desde la parcela. En la parcela existen dos fosas sépticas.

Edificio destinado a industria chacinera, situado en la parte norte, de una planta de 660,8 metros cuadrados útiles, destinada a sala de secado, despiece, escurrido, embutido, cámaras y oficinas. A las superficies indicadas en este último edificio hay que añadir las correspondientes a matadero (108 metros cuadrados), cámara frigorífica (24 metros cuadrados), despacho veterinario (2,56 metros cuadrados), cuadras (46,2 metros cuadrados), zona de maquinaria y motores (26 metros cuadrados), lavado y desinfección de vehículos (50 metros cuadrados) y tripería (6 metros cuadrados), todo ello situado en ampliación adosada a ambos lados del edificio anterior en su parte fondo.

Inscripción: Tomo 1.539, libro 104, folio 74, finca 14.756.

2. Majuelo al sitio de Valdesantillán, de una hectárea. Linda: Norte, camino; sur, camino de Santillán; este, Patrocinio Sánchez García, y oeste, hace picón.

Inscripción: Tomo 1.242, libro 72, folio 146, finca 7.932.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en los días y la forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 113.900.000 pesetas, la primera, y 20.150.000 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de noviembre de 1996 y diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1996 y diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1089 0000 18 0012 96, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el acreedor demandante, que podrá tomar parte en las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercite esta facultad podrá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento el día y hora para el remate.

Dado en Lerma a 5 de julio de 1996.—La Juez, Marta Mayoral Santamaría.—La Secretaria.—56.455-3.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 431/1995, se siguen autos de juicio cognición, a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 5, de la calle Saturnino Ulargui, de Logroño representada por la Procuradora señora Fernández Torija, contra herederos desconocidos y/o herencia yacente de don Andrés Martínez Rodríguez y doña Pilar Antoñanzas (rebeldes), sobre reclamación de cantidad en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000-14-0-431/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

#### Bien que se subasta y su precio

Urbana.—Número 4. Piso segundo, tipo A, de la casa sita en Logroño, calle Saturnino Ulargui, número 5, consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, armario, vestíbulo y pasillo, con dos balcones a la calle, ocupa una superficie útil de 74 metros 30 decímetros cuadrados, se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 3,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 474, folio 140, finca número 868.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 1 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del valle.—56.389.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 85/1996, a instancia de la Procuradora señora Fernández Beltrán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don

Victor Vázquez Fernández y doña María Alicia Evora d' Cruz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian y se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran ducho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 del tipo efectivo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda o piso segundo, con una superficie construida de 94 metros cuadrados y útil de 76,31 metros cuadrados, con sus dependencias. Linda: Norte o frente, calle General Mola, hoy calle Portales; sur o fondo, patio de luces del propio inmueble; este o izquierda, caja de escalera y casa 35 de la misma calle. Cuota de participación en el inmueble del 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.090, folio 176, finca registral número 9.172, cuarta. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Portales, 37. Tipo de valoración: 5.651.468 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a los demandados don Victor Vázquez Fernández y doña María Alicia Evora d' Cruz y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este juzgado, firmo el presente en Logroño a 10 de julio de 1996.—La Secretaria, María Pilar Campos Fernández.—56.419-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.050/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Pedro García Florencia, doña Josefa Almodóvar Garrido, don Antonio Salas Rodríguez, doña Dolores Buzón Cabrera, don Waldo Céspedes Barlari, doña Mónica Delia Ugalde Hurtado, don Antonio Medina Padilla, don Francisco Rodríguez Salmerón, doña María del Carmen Rodríguez Castro, don Eduardo Angosto Martínez, doña Teresa García Cabello, don José Antonio Zafra Carrascosa, don José Eduardo Muslera Medreros, doña Rosa López Farre, don Manuel Caballero Vázquez, doña Dolores Amador Leal, don José Nicolás Muñoz, doña Virtudes Moreno Giménez, don Joaquin Royo Gandía, doña Ana Montalvo Valverde, don Joaquin Change May, doña María Isabel Canalejo Parras, don Sebastián Santiago Amador, doña Mercedes Cabezas Barrientos, don Luis Llamas Garabito, doña Marivielina Simón Fernández, don Hilario Rodríguez Carrasco, doña María del Carmen Rembado Hermida, don José Santos Jiménez, doña Dolores López Maldonado, don Vitorio Barlar Beltrán, doña Nabcy del Carmen Arriagada Vargas, don José Luis Montes Baciana, don Jaime Ferrán Ayats, doña Concepción Campillo Fernández, don Juan López Martín, doña María Dolores Blázquez Calvo, don José Creixell Anguila, doña Julia Natividad Pérez Ruiz, don Luis Montalbán Fernández, doña María Rosa Llovera Giralt, doña Ana María Iniesta Carrasco, don Estanislao Montalbán Fernández, doña María Luisa Queralt Ortín, doña María del Carmen Rafael González, don Juan Antonio Durán Martínez, doña Concepción Alonso Jiménez, don José Manuel Carpio Vargas, doña Elena Pablo Antón, don Baldomero Martos López, doña María Concepción Iglesias González, don Rafael González González, doña Carmen Esturillo Pacheco, doña Esperanza Sosa Acosta, doña Consuelo Carazo Sancho, doña Emiliana Sancho Miguel, don Pedro Carrasco Caramiñana, doña María Rosario Rocas Morales, don Juan Antonio Macedonio, don Bernardo Martín Gómez, doña Isabel Galván Lima, don Francisco Ibáñez Besalduchs, doña Esther del Río Cortés, don Joaquín Romero Vizuete, doña Laura Gracia Serret, don Antonio Navarra Jiménez, don Raúl López López, doña Isabel Montado Valverde, doña Juana Hernández Hernández, don Manuel Romera Alonso, doña Antonia Cazado Muñoz, don Jaime Luis Uya González, doña Montserrat Montaña Figueras, don Andrés Martínez Benítez, don Juan Sala Ramón, don José Parra Falla, doña Ana María Ponso López, doña Amparo Sintés García, doña Matilde García González, don Vicente Valverde García, doña Esperanza Fernández Pallarés, don Rafael Álvarez García, doña María Carmen Pauli Magriña, don Sebastián Santiago Amador, doña Mercedes Cabezas Barrientos, don Martín Caballero Moreno, doña María Rosa Pascual Fernández, don Juan Francisco Titular Leva, don José Redondo González, doña Primitiva García Ruro, don Antonio Fernández Ramírez, doña Carmen Moral Jiménez, don Domingo Íñigo Martínez, doña María Estrella Grisaleña Jiménez, don Manuel Rodríguez Martos, doña Isabel Almodóvar Garrido, don Enrique Garsin Gularóns, doña Esperanza Belenguer Sabater, doña Trinidad Heredia Fernández, don Manuel Niélla Golderos, doña Emilia Martín García, doña Nuria Palación Llansama, doña Ramona Mana García, «Sogefin Crédito, Sociedad Anónima», entidad de financiación, «Corporación Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima», don Rafael Navas Cañete, doña María Dolores Romero García, don Domingo Sánchez Vargas, doña Amparo Hurtado Villalba y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000002050/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

En Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, inscritas en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat, originando la hipoteca que origina el presente procedimiento en cada una de ellas su inscripción segunda, cuya descripción, datos registrales y tipo para la primera subasta son:

1. Calle Lleida, 25-27, 5.º 2. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 89, finca número 21.609.

Tipo 6.874.800 pesetas.

2. Calle Estany de Magarola, 31-33, 4.º 1. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 237, finca número 21.507.

Tipo: 6.691.200 pesetas.

3. Calle Estany de Magarola, 27-29, bajo 2. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 183, finca número 21.453.

Tipo: 6.732.000 pesetas.

4. Calle Lleida, 41-43, entresuelo 2. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 241, finca número 21.761.

Tipo 7.578.600 pesetas.

5. Calle Lleida, 33-35, entresuelo 4. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 151, finca número 21.671.

Tipo 8.047.800 pesetas.

6. Calle Lleida, 41-43, 1.º 3. Inscrita al tomo 825, libro 225, folio 1, finca número 21.771.

Tipo 8.007.000 pesetas.

7. Calle Lleida, 21-23, 3.º 4. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 35, finca número 21.555.

Tipo 8.007.000 pesetas.

8. Calle Lleida, 21-23, 1.º 3. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 17, finca número 21.537. Tipo 8.047.800 pesetas.

9. Calle Lleida, 25-27, entresuelo 4. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 57, finca número 21.577.

Tipo 7.979.800 pesetas.

10. Calle Lleida, 21-23, 2.º 1. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 21, finca número 21.541.

Tipo 8.061.400 pesetas.

11. Calle Lleida, 21-23, entresuelo 1. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 5, finca número 21.525.

Tipo 7.809.800 pesetas.

12. Calle Lleida, 33-35, entresuelo 1. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 145, finca número 21.665.

Tipo 7.561.600 pesetas.

13. Calle Lleida, 21-23, bajo 2. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 3, finca número 21.523.

Tipo 8.051.200 pesetas.

14. Calle Lleida, 37-39, 3.º 4. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 221, finca número 21.741.

Tipo 8.044.400 pesetas.

15. Calle Lleida, 41-43, entresuelo 4. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 245, finca número 21.765.

Tipo 7.973.000 pesetas.

16. Calle Lleida, 29-31, 1.º 4. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 113, finca número 21.633.

Tipo 7.517.400 pesetas.

17. Calle Lleida, 29-31, bajo 1. Inscrita al tomo 824, libro 224, folio 95, finca número 21.615.

Tipo 7.748.600 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.566.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 635/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representado por el Procurador don José Ignacio Noriega Arquer, contra «Aviag, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 26.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000635/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Sita en calle de los Reyes, 11, 2.º A (28015 Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 184, folio 19, finca número 18.908, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.423-3.

## MADRID

## Edicto

Don Ignacio de Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 792/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, donde se ha dictado el siguiente

## Auto

Don Ignacio del Riego Valledor.  
En Madrid a 17 de junio de 1996.

## Hechos

Único: Por don Carlos Mairata Laviña, se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen; solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados, en cantidad suficiente para garantizar el cobro de 15.527.235 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas de costas.

## Razonamientos jurídicos

Único.—Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado «Estructuras y Construcciones Rada, Sociedad Anónima», don Luis Sainero Fernández y doña Anastasia Díaz de la Rada Zurbano, en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

## Parte dispositiva

Se decreta la mejora de embargo sobre los siguientes bienes propiedad de los demandados, don Luis Sainero Fernández y doña Anastasia Díaz de la Rada Zurbano:

Fincas números 32.184 y 32.112 del Registro de la Propiedad de Totana, en término de Mazarrón y de las fincas números 13.988 y 13.993 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

En cantidad suficiente a cubrir la suma de 15.527.235 pesetas de principal y 5.000.00 de pesetas de costas, librándose el edicto para su fijación en el tablón de anuncios y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», facultando al portador para intervenir en su diligenciado.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Luis Sainero Fernández y doña Anastasia Díaz de la Rada Zurbano, de ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—La Secretaria.—55.374-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Jesús Díez de la Torre y doña Carolina Raquel Álvarez I., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 31.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000221/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Vereda de Ganapanes, número 35 (barrio del Pilar), urbanización «Nuevo Hábitat», bloque I, portal 3, piso 5.º D (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.708, libro 1.237, folio 25, finca 44.641, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.301.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 400/1987 de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Encarnación Jiméñez García y don Jesús Salvador Verdi Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por su precio de primer lote 4.300.000 pesetas y segundo lote, 365.000 pesetas, tercer lote, 113.000 pesetas y cuarto lote, 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-400/87.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de primer lote 3.225.000 pesetas, segundo lote, 273.750 pesetas, tercer lote 84.750 pesetas y cuarto lote 750.000 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Jesús Salvador Verdi Díaz y doña Mercedes E. Jiménez García, en caso de no ser hallados en su domicilio calle Carmen Viejo E. La Reja de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Lote 1.—Bien mueble, finca sita en calle Carmen Viejo, número 14, segundo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 804, libro 450, folio 140, finca número 20.980, valorada en 4.300.000 pesetas.

Lote 2.—Embarcación deportiva «Glastronw» de 3,5 metros de eslora, valorado en 140.000 y motor fuera borda marca «Suzuki» de 65 caballos, valorado en 225.000 pesetas.

Lote 3.—Vehículo Automóvil «Seat Trans» matrícula CA-7102-S, valorado en 95.000 pesetas, y remolque matrícula CA-7664-G, valorado en 18.000 pesetas.

Lote 4.—Derecho de traspaso de local comercial en calle Don Román, número 4, de Sanlúcar de Barrameda, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1996.—El Secretario.—56.435.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 1.054/1987, a instancia de Banco Español de Crédito, contra International Scholl Aravaca y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 209.846.905 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 17 de octubre de 1996 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con la demás condiciones de la segunda. Debiendo por tanto consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Condiciones

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las prefe-

rentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y haciendo constar que el presente sirve de notificación a los demandados rebeldes.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, parcela número 10-A. Término de Aravaca, hoy Madrid, al sito de «Valdemarin», en la urbanización «El Pardo de Aravaca», emplazada en la calle F, con vuelta a la calle I, con una superficie horizontal de 2.645 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al número 7.919 de la Sección primera, obra al folio 46 del tomo 937 del archivo, libro 173 de la indicada sección.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.580.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 590/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer, en representación de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra don Asensio Pulido Toledano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Asensio Pulido Toledano:

Piso primero número 4, de la casa en Madrid, calle Constancia, número 19, al tomo 2.546, folio 56, finca número 21.879-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 18 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.790.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—56.438-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco J. Ruiz Martínez-Salas, en representación de «Finanzía Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pastor Garrido y doña Pilar de Gorostiza Navarro, en reclamación de la cantidad de 2.864.360 pesetas, de principal más 1.000.000 de pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jesús Pastor Garrido y doña Pilar de Gorostiza Navarro:

1. Mitad indivisa del piso bajo izquierda, según se entra al portal, número 2, del edificio marcado con el número 1 de la calle Aguayo de Baeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza (Jaén), finca número 40.853.

Sirviendo de tipo para la subasta el de su avalúo e importe de 8.291.250 pesetas.

2. Mitad indivisa del 3.171 por 100, en nuda propiedad de planta sótano (garaje-trastero), del edificio sito en Baeza y marcado con el número 1, de la calle Aguayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza (Jaén), finca número 40.850.

Sirviendo de tipo para la subasta el de su avalúo e importe de 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de sus respectivos avalúos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que éste Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en



la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de julio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—56.401.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio suspensión de pagos número 750/1995, promovidos por «Gráficas Urpe, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santos de Gandarillas Carmona, en los que por auto de esta fecha se ha acordado convocar a junta general de acreedores que se celebrará el próximo día 18 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, séptima planta, a la que serán citados los acreedores en legal forma.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—56.447.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 36/1995-E, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Imprenta y Papelería Díaz-Sánchez, Sociedad Limitada», don Antonio Sánchez Molina y doña Dolores Díaz Alonso, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Siete Civil. Sección siete. Asunto ejecutivo 36/1995-E.

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia.

El presente escrito presentado con fecha 26 de junio por la Procuradora señora Girón Arjonilla, únase, a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 23 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 121.180.000 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda,

y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados mediante el presente edicto, dado su ignorado paradero.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente: Nave sita en Madrid, calle Albarracín, números 50-52, de 924 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 126, tomo 1.339, libro 446, finca registral número 29.078.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.

Y sirva el presente de notificación a los demandados «Imprenta y Papelería Díaz-Sánchez, Sociedad Limitada», don Antonio Sánchez Molina y doña Dolores Díaz Alonso, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1996.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—56.313.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/93, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Lajo y Rodríguez, Sociedad Anónima», contra I. J. F. E. S. A., en reclamación de 13.783.329 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (sólo el acreedor).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana, en término de Fuenlabrada, factoría industrial en construcción para la fabricación de polvo y pasta de metales, en término de Fuenlabrada, en el lugar denominado «La Cantueña», sito de la Toca, en el kilómetro 17,8, de la carretera Madrid-Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, finca número 8.890, duplicado tomo 193, libro 100. 4.000 metros cuadrados.

Tasación: 72.005.200 pesetas.

Tipo de subasta: Ordinaria.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Duplá.—La Secretaria.—56.400.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra «Studio 3 Fotomecánica, Sociedad Anónima», don José Luis Espasadin Lema y doña María Cruz Díaz Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, clave 17, agencia 4017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda letra B, en planta quinta, de casa sita en la calle Cebreros, número 67, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 799, folio 160, finca 68.279, y tasada en la cantidad de 11.467.495 pesetas, propiedad de doña María Cruz Díaz Pérez.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—56.391.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1163/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de don José Luis Ybarra Belmonte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca número 60.129, del Registro de la Propiedad de Móstoles número 1, al tomo 766, libro 701, folio 125.

2. Finca número 43.124, del mismo Registro, al tomo 552, libro 492, folio 69.

Ambas fincas son urbanas, sitas en calle Río Sella, 2, pisos 4.º-C y 5.º-D, respectivamente, de Móstoles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 28020, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, la finca número 1, y de 7.500.000 pesetas, para la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demanda para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—57.581.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 353/1994, a instancia del Procurador señor García-Recio Gómez, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis López López, se saca a pública subasta las fincas que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de octubre y hora de las once treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, que se dirá no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 18 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 18 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; Entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación al demandado don José Luis López López, expido el presente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo G, en planta séptima, portal paseo de Sancha, del edificio Villa-Mar, sito en el paseo de Sancha, ala derecha, conforme se va hacia Levante de la carretera de Málaga a Almería, de esta ciudad, antes sin número oficial, actualmente le corresponde el número 26 de orden. Se sitúa a la izquierda-fondo conforme se sube la escalera. Ocupa una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 153 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos terrazas y dos cuartos de baño. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda tipo E de su planta y vuelo sobre zona común; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vivienda tipo H de su planta; y por el fondo, o espalda, vuelo sobre zona común que le separa del paseo de Sancha.

Es la finca número 54 del régimen de propiedad horizontal del edificio.

Inscrita al tomo 1.547, sección primera, folio 91, finca 1.252-A, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tasada para subasta en 18.000.000 de pesetas.

2. Número 3. Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta baja del edificio Marengo, en avenida Pintor Sorolla, número 133, de Málaga, con superficie de 58 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, sur, con la avenida Pintor Sorolla; derecha, entrando, con zona del solar que da a camino de entrada al Cerrado de Caldron; izquierda, el local número 1; y al fondo, al norte, con el local comercial número 2-A.

Inscrita al tomo 1.537, sección primera, folio 212, finca 17.239-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tasada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

3. Finca número 4. Local comercial que se señala con el número 1-A, situado en la planta baja del edificio anteriormente dicho. Ocupa una superficie de 35 metros 15 decímetros cuadrados. Su frente y entrada la tiene al oeste por zona libre del solar con el que linda por este viento; por la derecha, entrando, linda con el local segregado que se vendió a doña Soledad Hernández Castañeda; y al fondo, al este, con el local comercial número 2-A.

Inscrita al tomo 1.537, sección primera, folio 213, finca 17.241-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

4. Número 51. Local comercial situado en la planta baja del edificio antes dicho. Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada, al este, a zona del solar que da a camino de entrada al Cerrado de Caldrón, con el que linda por este viento; por la derecha, entrando, al norte con resto de la finca matriz y escalera de bajada al sótano; izquierda, al sur, con el local comercial número 2 que se vendió a don José Luis López López; y al fondo, oeste, con el local comercial número 1-A, propiedad de don José Luis López López.

Inscrita al tomo 1.537, sección primera, folio 216, finca 668-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tasada para esta subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—56.316.

#### MARCHENA

##### Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, y bajo el número 54 de 1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Manuela Martínez Montero, representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra «Promociones Alameda Sol, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más 275.000 pesetas de los intereses vencidos desde el día 2 de diciembre de 1993 al 2 de marzo de 1994, y más 2.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final del presente edicto se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de octubre de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 18 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que sale a subasta

Parcela de tierra de olivar, de forma rectangular, cuya base de 125 metros está situada a 22 metros de distancia de la carretera a Puebla de Cazalla y con una anchura de 40 metros, teniendo en total 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.095, libro 492, folio 141, finca registral número 27.211. Tasada, a efectos de subasta, en 25.740.000 pesetas.

Dado en Marchena a 25 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—5.644-3.

#### MARORELL

##### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 32/1995, a instancia de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García, contra don José Martínez Mateo y doña Teresa Bargués Rojals, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Finca 1. Porción de terreno, sita en el término municipal de Martorell, partida llamada Puig de Tavell, paraje conocido por «Fonst dek Merli», de extensión superficial 845 metros 20 decímetros cuadrados, iguales a 22.370,75 palmos cuadrados. Linda: Al norte, parte de finca de don Antonio Puigventos y parte con viña de don José Durán Garriga; al sur, en línea de 32 metros con calle en proyecto; al este, en línea de 26 metros con finca de don Rafael Pablo, y al oeste, en línea de 26,60 metros con finca de don José Guasch Martí y doña Asunción Olivé Miralles. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 1.864 del archivo, libro 129 del Ayuntamiento de Martorell, folio 80, finca 7.908, inscripción primera.

Finca 2. Primer piso puerta primera de la casa sin número, de la calle 32, de la urbanización «Segur de Calafell» del pueblo de Calafell (Tarragona), con salida a la escalera A, de cabida aproximada útil 46 metros cuadrados. Linda: Frente, patio o terreno sin edificar por donde tiene pasillo que da acceso a la escalera posterior; derecha, entrando, vivienda piso primero, puerta segunda de la escalera B; izquierda, entrada y escalera; fondo, donde tiene la escalera, protección vertical del pasillo del terreno que proporciona luz a la escalera; por debajo el plan terreno, y por encima, vivienda piso segundo, puerta primera de la misma escalera. Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, en el tomo 411 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Calafell, folio 134, finca número 4.490, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, número

26 5.ª planta; el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.000.000 de pesetas, el tipo de la finca descrita con el número 1; y de 9.000.000 de pesetas, el de la descrita con el número 2, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 18 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—56.428-3.

#### MARORELL

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1995, promovido por el Procurador don Jordi Ribe Rubi, en representación de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 33.300.000 pesetas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 33.300.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La finca hipotecada por don Armando García Moreno y doña Teresa Butsemis Martínez.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 780, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Casa chalé, sita en el término de Collbató, procedente de la heredad «Can Dalmases», parcela número 4, manzana 3 de la fase IV, hoy calle Reus, número 4, con una superficie total construida de 246 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, en línea de 28 metros, con la calle Reus; sur, en línea de 27,50 metros, con la parcela número 3; oeste, en línea de 26 metros, con la parcela número 2; y este, en línea de 32 metros 30 decímetros, con parcela número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2, en el tomo 1.419, libro 46 de Collbató, folio 101, finca número 3.182.

Dado en Martorell a 16 de julio de 1996.—El Secretario.—56.394.

#### MEDIO CUDEYO

##### Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Estebán Certés del Valle Gómez y doña María Teresa Vega Uriarte, domiciliados en Santander, paseo de Canalejas, 93, sobre reclamación de 45.205.079 pesetas de principal más 9.195.000 pesetas de intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final

se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 64.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, caso, de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días fijados, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

En el pueblo de Heras, término municipal de Medio Cudeyo, Mies de Murieda de Abajo y Corregán, sitio conocido por la Recta de Heras, terreno hoy destinado a usos industriales, que mide 6.474 metros cuadrados. Linda: Norte, ferrocarril Santander-Bilbao; sur, carretera Santander-Bilbao, y regato; este, don Jesús Higuera; don Ricardo Sierra y otro, y oeste, don Hilario Tricio. Dentro está construida una nave industrial en forma rectangular de 60 metros de largo por 24 metros de ancho, y en su interior consta: De un espacio de 90 metros cuadrados, dedicado a venta de elementos de bricolaje, cuarto de aseo y el resto es nave diáfana. Inscrición tomo 1.504, libro 146, folio 183, finca 21.969, inscripción segunda. Valor subasta: 64.800.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—56.390.

#### MEDIO CUDEYO

##### Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 118/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Jopse Eduardo Diego Ruiz y doña María del Carmen Ruiz Simón, B.º. Lallera, 3, primero, La Penilla de Cayón, sobre reclamación de 522.721 pesetas, más 250.000 pesetas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha

sacar a subasta pública por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se indicarán, el bien que se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo de Alisas, número 19 de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta: El próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, siendo el precio de tasación del bien reseñado el de 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce quince horas, siendo el precio de la misma el de 6.750.000 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en el estipulación primera de este edicto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La falta de títulos de lo embargado no ha sido suplida por el deudor.

#### Bien objeto de subasta

En el pueblo de La Penilla, término municipal de Santa María de Cayón, al sitio de La Llana, piso destinado a vivienda, situado en la primera planta, izquierda, señalado con la letra A. Ocupa una superficie construida de 111,46 metros cuadrados, siendo la útil de 95,55 metros cuadrados, distribuidos, en cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, estar-comedor, terraza y pasillo. Es la finca número 14.298-N, del Registro de la Propiedad de Villacarriedo. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—56.388.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, asignado con el número 66/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Portero Castellano, frente a don Antonio Ríos Márquez y doña Aurora Castilla Flores (avenida Santa María, 22, Montilla), en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que la final se describen, junto con su respectiva tasa

ción, habiéndose señalado para los actos del remate, el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores el día 12 de diciembre de 1996 próximo y horas de las doce, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán; para la segunda los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1470-000-17-0066/1994, sucursal en Montilla del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancias imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, al sitio del cuadrado, cerro Moyano, Carrerón, término de Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 672, folio 54, finca número 33.054.

Precio de tasación: 6.000.000 de pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de una franja de tierra de secano, al camino del Carrerón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 579, folio 158, finca número 33.053.

Precio de tasación: 40.000 pesetas.

3. Local comercial en avenida Santa María, número 22, de Montilla. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Montilla, al tomo 587, folio 58, finca número 33.488.

Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en avenida Santa María, número 22, de Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 587, folio 59, finca número 33.489.

Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

5. Suerte de tierra, en el paraje de San Felipe, término de Castro del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 176, libro 125, folio 067, finca número 10.036-N.

Precio de tasación: 3.150.000 pesetas.

6. Mitad indivisa, suerte de tierra, al sitio de Las Alvarizas, nombrada «Doña Mayor», término de Aguilar de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.069, libro 464, folio 200, finca número 1.687-N.

Precio de tasación: 1.800.000 pesetas.

7. Mitad indivisa, tierra de secano, a los sitios de Cruz de Galera, Alvarizas, Cañada de Dios y Cerro del Romano, término de Aguilar de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.069, libro 464, folio 194, finca número 15.929-N.

Precio de tasación: 3.700.000 pesetas.

8. Mitad indivisa, suerte de tierra, sita en el paraje Cerro del Romano, término de Aguilar de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.069, libro 464, folio 196, finca número 13.127-N.

Precio de tasación: 200.000 pesetas.

9. Mitad indivisa, suerte de tierra, sita en el paraje Cerro del Romano y Cruz de Galera, término de Aguilar de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.069, libro 464, folio 198, finca número 8.998-N.

Precio de tasación: 300.000 pesetas.

10. Rústica, al sitio Cerro del Romano, término de Aguilar de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.069, libro 464, folio 202, finca número 14.819-N.

Precio de tasación: 200.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 31 de julio de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—56.357.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Antonio Calvo Hernández y doña María Dolores Martín Díaz-Pintado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 27. Vivienda en la planta sexta, de la casa número 6 (actual número 30), letra D, de la urbanización «Indaicho-Hogar», al sitio de la Encarnación, junto a la calle Baleares, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.306, libro 145, folio 38, finca número 16.764, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.055.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—El Secretario.—56.403-3.

## MOTRIL

### Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lupión Maldonado, don Antonio Lupión Rubiño y doña María Maldonado Cabrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778-0000-17-0322-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 12.834 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, inscrita al folio 26 del tomo 337, cuya descripción es: Urbana. Piso, en planta primera del edificio, sita en la calle Panamá, número 6, de Motril. Tiene una superficie construida de 162 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, oficio, salón, dos baños, terraza y lavadero.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Finca número 30.575 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, inscrita al folio 27 del tomo 831, cuya descripción es: Rústica. Suerte de tierra de secano, en el paraje Cañada de Minasierra, del término de Motril, con una superficie registral de 1 hectárea 99 áreas 62 centiáreas 78 decímetros cuadrados.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—56.449-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 271/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra «Asinex, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación, 18.054.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación

para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y en su caso, segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Urbana número 18-1 y 16 local 2-A, en planta baja y sótano del edificio Omeya, en la avenida Rey Juan Carlos I, de Almuñécar. Tiene una superficie construida de 71 metros 41 decímetros cuadrados, en planta baja, y 72 metros 83 decímetros cuadrados en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.057, libro 360, folio 146, finca número 30.425.

Dado en Motril a 14 de junio de 1996.—La Magistrada Juez, María Gracia Sánchez Calderón.—El Oficial en funciones de Secretario, José Luis Ontiveros Martínez.—56.451-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 380 de 1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bustos Montoya, contra don Félix Prieto Gómez, don José Manuel Prieto Gómez y doña Margarita Prieto Gómez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1996 y hora de las once, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1996 y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y tercera subasta: El día 26 de diciembre de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda. Sirviendo de tipo para la primera el establecido en el avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depo-

sitado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, exclusivamente el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Finca registral número 1.984, antes 795, folio 161, tomo 34, libro 11, inscripción quinta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, a favor de don Félix, don José Manuel y doña Margarita Prieto Gómez, por terceras partes indivisas entre ellos. Suerte de tierra de secano, de cabida 8 hectáreas 72 áreas 26 centiáreas 12 decímetros cuadrados, con una casa cortijo situada en Los Llanos de las Ventillas, del término de Motril, que linda: Sur, con el camino de Calahonda; levante, tierras del cortijo de Galindo, de don Félix Prieto; poniente y norte, otras de don Juan Jiménez Maldonado. Después de varias segregaciones, su cabida ha quedado reducida a 8 hectáreas 63 áreas 50 centiáreas 35 decímetros cuadrados, valorada en su totalidad en 16.300.000 pesetas.

Finca registral número 1.986, antes 3.405, folio 145, tomo 94, libro 38, inscripción quinta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, en pleno dominio a favor de don Félix, don José Manuel y doña Margarita Prieto Gómez, por terceras partes indivisas entre ellos, suerte de una tierra de riego en el pago del Molino de Viñas, de esta vega y término, su cabida es de 12 marjales, o sea 63 áreas 41 centiáreas 4 decímetros cuadrados, linda: Levante, con el cedado de don Francisco de la Torre; norte, tierras de la condesa de Bornos; poniente, la de placeta del Molino; y sur, tierras de don Jaime Auger, valorada en 4.200.000 pesetas.

Finca registral número 15.376, tomo 420, folio 46, libro 80, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, a favor de don Félix, don José Manuel y doña Margarita Prieto Gómez, por terceras partes proindiviso la nuda propiedad de una mitad indivisa por herencia de don Félix Prieto López. Local compuesto de varias habitaciones sobre superficie de 190 metros 6 decímetros cuadrados, dedicado a almacén, despacho y cuarto de aseo o servicios, situado en la planta baja de la casa sita en la calle Vilchez, número 1, de esta ciudad. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Vilchez; izquierda y fondo, resto de la casa de que forma parte, dando su frente a la antigua plaza de la Aurora, hoy calle Hernández Velasco. Este local tiene dos entradas, una por el portal de la citada casa y otra por la fachada que da frente a la calle Hernández Velasco, valorado en su totalidad por 15.500.000 pesetas.

Finca registral número 27.344, tomo 802, libro 365, folio 33, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, a favor de la sociedad conyugal de don Félix Prieto Gómez y doña Ana Molina Moreno. Vivienda tipo H, en la planta séptima o de ático, del edificio en construcción sito en Motril, calle Hernández Velasco, sin número. Tiene una superficie construida de 174 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, des-

pensa y terraza. Linda: Frente, pasillo acceso, patios y vivienda tipo G de su misma planta; izquierda, vivienda tipo G de su misma planta y patio, y fondo, fachada a la plaza Aurora. Valorada en 11.900.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Motril a 27 de junio de 1996.—El Magistrado Juez.—La Secretaria judicial.—56.399.3.

## ONTINYENT

### Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 494/1992 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Cerdá, contra don Gonzalo García Llacer y doña Carmen Vidal Doria, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de enero de 1997 a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Bienes que se subastan

Vivienda sita en Ontinyent, calle Martínez Valls, número 49, de superficie 126,78 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 523, libro 287, folio 158, finca número 14.937.

Valorada en 10.512.000 pesetas.

3/72 avas partes de sótano sito en Ontinyent del edificio en calle Martínez Valls, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 499, libro 269, folio 112, finca número 14.925.

Valorada en 1.095.000 pesetas.

Parcela tierra secano plantada de algarrobos y en blanco, situada en los términos de Ontinyent

y Agullent, partida barranco del Sapo de 63 áreas 41 centiáreas con una casa de campo de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 440, libro 30, folio 191, finca 2.235 y Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 527, libro 288, folio 85, finca número 16.507.

Valorada en 4.818.000 pesetas.

1/3 ava parte de parcela tierra secano con viña, algarrobos e higueras en Ontinyent, partida del pantano de 12 hanegadas con edificios o naves de 1.021,95 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 318, libro 152, folio 102, finca 6.090.

Valorada en 11.607.000 pesetas.

Tierra de secano con pinos y matorrales en término de Ollería, partida Foya del Port, de 21 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 661, libro 86, folio 14, finca número 6.177.

Valorada en 876.000 pesetas.

Rústica tierra secano campá sita en Ollería, partida Foya del Port, de 6 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 690, libro 90, folio 64, finca número 7.426.

Valorada en 3.066.000 pesetas.

Rústica tierra secano campá, sita en Ollería, partida Foya del Port, de 2 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 690, libro 90, folio 66, finca número 6.428.

Valorada en 876.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—56.393.

## PADRÓN

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don José Manuel Vilela Lage, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el or. suma. hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1994, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Pontevedra, representada por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra «Servicio y Gestión del Norte, Sociedad Anónima» (SEGENOR, S. A.), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

### Naves zona 1

Para los linderos de estas fincas se toma como punto de referencia la carretera de Los Angeles:

2) Número veintisiete. Nave industrial de la superficie de 225 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de circulación del parque industrial; fondo, terrenos del parque industrial «La Picaraña»; derecha, finca siguiente, e izquierda, finca anterior.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 568 del libro 131 de Padrón, folio 212, finca número 19.939.

Tipo de la subasta: 12.076.400 pesetas.

3) Número treinta. Nave industrial de la superficie de 225 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de circulación del parque industrial; fondo, terrenos del parque industrial «La Picaraña»; derecha, finca siguiente, e izquierda, finca anterior.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 568 del libro 131 de Padrón, folio 218, finca número 19.942.

Tipo de la subasta: 12.076.400 pesetas.

### Naves edificio comercial

Para los linderos de estas fincas se toma como punto de referencia la carretera nacional 550 de Santiago a Pontevedra.

### Naves de la planta de sótano

4) Número dos. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 1,13 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 3, finca número 19.947.

Tipo de la subasta: 12.485.000 pesetas.

6) Número cuatro. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 1,13 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 7, finca número 19.949.

Tipo de la subasta: 12.485.000 pesetas.

7) Número cinco. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 1,13 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 9, finca número 19.950.

Tipo de la subasta: 12.485.000 pesetas.

8) Número seis. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 1,13 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 11, finca número 19.951.

Tipo de la subasta: 12.485.000 pesetas.

9) Número siete. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 1,13 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 13, finca número 19.952.

Tipo de la subasta: 12.485.000 pesetas.

10) Número ocho. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 1,13 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 15, finca número 19.953.

Tipo de la subasta: 12.485.000 pesetas.

11) Número nueve. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 1,13 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 17, finca número 19.954.

Tipo de la subasta: 12.485.000 pesetas.

12) Número diez. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 1,13 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el

tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 19, finca número 19.955.

Tipo de la subasta: 12.485.000 pesetas.

13) Número once. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 1,13 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 21, finca número 19.956.

Tipo de la subasta: 12.485.000 pesetas.

14) Número doce. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 1,13 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 23, finca número 19.957.

Tipo de la subasta: 12.485.000 pesetas.

15) Número trece. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 1,13 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 25, finca número 19.958.

Tipo de la subasta: 12.485.000 pesetas.

16) Número catorce. Nave industrial de la superficie de 731 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 3,11 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 27, finca número 19.959.

Tipo de la subasta: 24.970.000

17) Número quince. Nave industrial de la superficie de 256 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca anterior, e izquierda, finca siguiente. Cuota: 1,09 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 29, finca número 19.960.

Tipo de la subasta: 12.031.000 pesetas.

22) Número veintiuno. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca siguiente, e izquierda, finca anterior. Cuota: 2,83 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 41, finca número 19.966.

Tipo de la subasta: 22.495.700 pesetas.

23) Número veintidós. Nave industrial de la superficie de 219 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de circulación del parque industrial y portal y hueco de escaleras de acceso a la planta primera; fondo, calle de circulación del parque industrial; derecha, finca siguiente y portal y hueco de escaleras de acceso a la planta primera, e izquierda, finca anterior. Cuota: 2,32 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 43, finca número 19.967.

Tipo de la subasta: 18.568.600 pesetas.

24) Número veintiséis. Nave industrial de la superficie de 219 metros cuadrados. Linda: Frente,

calle de circulación del parque industrial y portal y hueco de escaleras de acceso a la planta primera; fondo, calle de circulación del parque industrial; derecha, finca siguiente, e izquierda, finca anterior y portal y hueco de escaleras de acceso a la planta primera. Cuota: 2,32 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 51, finca número 19.971.

Tipo de la subasta: 18.568.600 pesetas.

#### Naves en la planta baja

18) Número dieciséis. Nave industrial de la superficie de 256 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fondo e izquierda, calles de circulación del parque industrial, y derecha, finca anterior. Cuota: 2,72 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 31, finca número 19.961.

Tipo de la subasta: 21.701.200 pesetas.

19) Número diecisiete. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca siguiente, e izquierda, finca anterior. Cuota: 2,83 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 33, finca número 19.962.

Tipo de la subasta: 22.495.700 pesetas.

20) Número dieciocho. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca siguiente, e izquierda, finca anterior. Cuota: 2,83 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 35, finca número 19.963.

Tipo de la subasta: 22.495.700 pesetas.

21) Número veinte. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca siguiente, e izquierda, finca anterior y portal y hueco de escaleras de acceso a la planta primera. Cuota: 2,83 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 39, finca número 19.965.

Tipo de la subasta: 22.495.700 pesetas.

25) Número veintisiete. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca siguiente, e izquierda, finca anterior. Cuota: 2,83 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 53, finca número 19.972.

Tipo de la subasta: 22.495.700 pesetas.

26) Número veintiocho. Nave industrial de la superficie de 265 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calles de circulación del parque industrial; derecha, finca siguiente y portal y hueco de escaleras de acceso a la planta primera, e izquierda, finca anterior. Cuota: 2,83 por 100.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria en el tomo 575 del libro 132 de Padrón, folio 55, finca número 19.973.

Tipo de la subasta: 22.495.700 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número,

de esta ciudad, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el reseñado al final de la descripción de cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 15750018-317-94, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 22 de julio de 1996.—El Juez, José Manuel Vilela Lage.—56.464.

#### PALENCIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 174/1995, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña María Angeles Yomar Frontela Gómez, doña María del Carmen Frontela Gómez, don Jesús María Frontela Gómez y doña María Teresa Frontela Mallugiza, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta el día 17 de octubre a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.987.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de noviembre a las doce treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.



## Condiciones

**Primera.**—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Segunda.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

## Fincas objeto de subasta

Urbana que forma parte de la segunda fase de viviendas del grupo denominado Hogar Nacional Sindicalista, expediente 1.689 de esta ciudad de Palencia, conocida como «casas del hogar», e integrada en régimen de propiedad horizontal en la casa del hogar número 63, de las que componen dicho grupo.

Número 2. Piso segundo. Vivienda situada en la segunda planta de la casa referida. Tiene una superficie de 78 metros y 53 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, y aseo. Linda: Frente, plaza interior del grupo (detrás de la iglesia de los Padres Carmelitas), que es su fachada y zona de acceso, por donde tiene su entrada; derecha, entrando desde el frente, con casa del hogar, número 68, izquierda, casa del hogar, número 58, y fondo, calle interior del grupo.

Inscripción: Pendiente, la última figura al tomo 2.463, libro 830, folio 1, finca número 52.768.

Dado en Palencia a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.412-3.

## PAMPLONA

## Edicto

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 22 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 272/1995-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Heliar Export, Sociedad Limitada», don Miguel Alcáin Aramburu, doña María Jesús Cabazón Amigoreta, don Juan Santiago Arpón Canovés, don Domingo Arpón Canovés, don José Luis Cans Barandalla y «Rehabilitación y Construcciones Navarra, Sociedad Limitada».

## Condiciones de la subasta

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y el 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

**Tercera.**—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada de dos plantas sobre rasante y primer sótano bajo rasante, sita en el polígono de «Altamira», villa Amets Berria (en escritura Amesti Berri), en el municipio de Oyarzun (Guipúzcoa).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián al tomo 62, libro 147, folio 215, finca número 4.056-N, propiedad de don Miguel Alcáin Aramburu y doña María Jesús Cabazón Amigorena.

Valorada en 49.937.025 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—56.065.

## PAMPLONA

## Edicto

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez quince horas de los días 22 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 460/1995-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Antonio Menina Polo y doña Juana María Bayona Puyol.

## Condiciones de la subasta

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

**Tercera.**—Que no se ha suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del tipo inferior, sita en el término denominado de Castillo, en la jurisdicción de Roncal, se compone de dos plantas. La primera tiene una superficie de 49,49 metros cuadrados construidos y 39,52 metros cuadrados útiles. La segunda tiene 62,76 metros cuadrados construidos y 50,21 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo la planta baja compuesta de un porche cubierto de 15,71 metros cuadrados y un local de 33,03 metros cuadrados construidos y 26,42 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 2.070, libro 18, folio 10, finca número 1.305.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—56.062.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de noviembre y 20 de diciembre de 1996 y 21 de enero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 666/1995, a instancia de «Construcciones Suago, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Canga Coto y doña Montserrat Canga Coto, haciéndose constar:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

**Tercero.**—Que los expresados bienes se hallan depositado en la persona de doña Sara Martínez Imizcoz.

**Cuarto.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Tercero.**—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

**Sexta.**—Que el adquirente del derecho de traspaso del local, contraerá la obligación que establece el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

## Bienes objeto de subasta

1. Derecho de traspaso del local destinado a restaurante, sito en calle de Aoiz, número 20, bajo, de Pamplona. Valorada, a efectos de subasta, en 4.158.000 pesetas.

2. Vehículo NA-9060-S. Valorado en 250.000 pesetas.

3. Vehículo NA-8724-AF. Valorado en 950.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.409.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en expediente número 164/1996-D, seguido a instancias del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Huarte, Sociedad Anónima», empresa dedicada a la transmisión y adquisición de solares, terrenos y edificios y a la construcción de obras públicas, tanto en España, como en el extranjero, domiciliada en la avenida Pío XII, número 16, de esta capital, por medio del presente edicto se hace público que: Por auto dictado el día 29 de agosto de 1996 he dispuesto: Suspender la Junta señalada para el próximo día 9 de octubre de 1996 y acordar su sustitución por la tramitación escrita, concediendo a la suspensa el plazo prudencial de hasta el 31 de octubre de 1996, que podría ser ampliado, caso de ser necesario, hasta el límite que marca el artículo 18 de la Ley Reguladora de Suspensión de Pagos, para que se presente en el Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Dado en Pamplona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—56.405.

## PARLA

## Edicto

Doña Rosario Martín Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 261/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4, representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don José Luis López López, doña María del Pilar Suárez Schleicher, don Saturnino López y doña Miguela López Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento a los demandados don Saturnino López Garrido y doña Miguela López Sánchez, que luego se reseñarán.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 24 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate será la cantidad en que han sido tasados dichos bienes. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose también el depósito en la cantidad y condiciones designados anteriormente, junto con aquél.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del que correspondía a la primera.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 26 de diciembre próximo, a las once horas, rigiendo las mismas restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien embargado objeto de subasta

Rústica.—Rancho I, número 10. Regadío en Yeles, procedente de la finca Cisneros. Mide 25 áreas. Linda: Norte, Rancho I, número 11; sur, Rancho I, número 9; este, Rancho I, número 2, y Rancho I, número 3, y oeste, camino rústico particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al libro 37, tomo 1.285, página número 65, finca número 3.006, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 5.310.000 pesetas.

Dado en Parla a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, Rosario Martín Alonso.—56.308.

## PUENTE-GENIL

## Edicto

Doña Milagros Zurera Delgado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Juan Coronado Caballero, doña Adela Silva Begines y doña María Isabel Coronado Silva, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 17 de octubre, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de noviembre, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 16 de diciembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1-3, y en las que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa para habitación, en la aldea del Palomar, calle Rio Genil, número 39, con una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Guerrero Humanes; izquierda, don Francisco Guerrero Guerrero, y fondo, huerta de don José Márquez. Inscripción: Viene inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Genil al libro 457, folio 174, finca número 28.111.

La anterior finca está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.875.000 pesetas.

2. Trozo de huerta, situado en el Palomar, con una superficie de cinco áreas, y que linda: Al oeste, cada de don José Márquez; norte, don Francisco Trenas; sur, don Francisco Guerrero Guerrero, y este, don Francisco Sánchez Trenas. Inscripción: Viene inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Genil al libro 457, folio 176, finca número 28.112.

La anterior finca está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.375.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 4 de junio de 1996.—La Juez, Milagros Zurera Delgado.—El Secretario.—56.398-3.

## PUENTE-GENIL

## Edicto

Doña Milagros Zurera Delgado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leonardo Velasco Jurado, contra don Juan Muriel Cabello y doña Dolores Gálvez Cantillo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 17 de octubre a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de noviembre para la siguiente; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 16 de diciembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Olivar garrotal al sitio nombrado de Los Esparteros, con una superficie de 56 aranzadas, equivalentes a 20 hectáreas 56 áreas y 32 centiáreas, de las cuales, 11 aranzadas 7 estadales son de olivar, y 12 aranzadas 7 octavas y 22 estadales son de sierra. Linda: Al norte, don José María de la Puerta; sur, camino de Castillo Anzur; este, don Francisco Saavedra; y oeste, don Manuel Martín. Inscripción: Registro de la Propiedad Aguilar de la Frontera, libro 442, folio 223, finca número 3.508, y se inscribió la hipoteca con el número 18.

El precio tasado como tipo para la primera subasta, se estableció en la cifra de 37.785.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 4 de junio de 1996.—La Juez, Milagros Zurera Delgado.—El Secretario.—56.395-3.

#### PURCHENA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Purchena que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1993, promovido por el Procurador señor Vázquez Guzmán, en representación de Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Aladino García Soriano y doña Mercedes Carricondo Galera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.885.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.885.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este dicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa número 6 de la calle Ruiz de Alda, que linda: Derecha, entrando, casa número 8 de don Juan Sánchez Pérez; izquierda, con tierras de doña Soledad de Haro, con un descubierto de don José Martínez Juárez y con casa de don Manuel Ramos; espalda, con tierras de don Pedro Garre Puerta. Se compone de un piso con algunas habitaciones, ocupando un área de 58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.057, libro 62, folio 59, finca 451-N, inscripción décima.

Dado en Purchena a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—57.547.

#### RUBÍ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 150/1995, a instancia de don Carlos de Alfonso y Janer y don Javier Valenti Nin, representados por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Felisa García Larcada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Sant Cugat, lugar conocido por «Valldoreix», con frente a la calle Enamorats, donde actualmente está señalada con el número 8. Se compone de planta baja, de 79 metros cuadrados, aprovechando el desnivel del terreno de planta sótano de 49 metros cuadrados, destinada a trastero y garaje. Su solar ocupa una superficie de 447 metros cuadrados, equivalentes a 11.831,19 palmos, también cuadrados. Linda: Frente, sur (14,14 metros), la citada calle Enamorats; derecha, entrando, este (31,15 metros), con don Mauricio Checa Madrid; izquierda, oeste (32,20 metros), con don Vicente Agullo Torné o

sus sucesores, y fondo, norte (14 metros), con doña María Encarnación Folgado Canet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.153, libro 573 de Sant Cugat del Vallés, folio 119, finca número 11.414-N, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 22 de octubre, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las trece horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 12 de junio de 1996.—El Secretario.—56.362.

#### RUBÍ

##### Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 160/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar, a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 22 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí; por segunda vez el día 22 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 20 de diciembre de 1996, siempre a las nueve horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 5.245.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose, en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en Castellbisbal, calle Sant Marc, número 7. Consta de planta baja, destinada parte a garaje y parte a trastero, y dos plantas altas, destinadas a vivienda. Se compone de varias dependencias y servicios, y está edificada sobre un solar de 63 metros 50 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación la total superficie del solar, o sea, 63 metros 50 decímetros en cada una de sus plantas. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por su frente, con dicha calle San Marc; por la derecha, entrando, con herederos de don Mario Mercader; por la izquierda, entrando, con doña Teresa Arús o sus sucesores, y por el fondo, con resto de finca de que procede. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.218, libro 130 de Castellbisbal, folio 64, inscripción segunda.

Dado en Rubí a 17 de julio de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—56.343.

#### RUBÍ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 109/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Murcia, contra «Alunovel, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 5.—Estudio situado en planta ático, puerta única, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Oro, sin número. Consta de diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 48 metros cuadrados; tiene, además, el uso exclusivo de una terraza de 46 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal el del propio edificio, con proyección vertical de la calle Oro, mediante terraza; por la derecha, entrando, con finca de sucesores de «Inmobiliaria Can Fatjó, Sociedad Anónima»; por la izquierda, parte rellano y hueco de escalera, por donde tiene su acceso esta vivienda, parte finca de don José Vargas; por el fondo, con proyección vertical de la terraza de la vivienda de planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.104, libro 554 de Rubí, folio 125, finca número 27.356, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—56.362.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Doña María José Barreiro Osende, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1996, instados por el Procurador don Jesús Mora Vicente, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pascual Llorente Juan y doña Virginia Alegre Sambernardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta, y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 25 de octubre de 1996, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 8.400.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse

la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, puerta 7, en cuarta planta alta, izquierda mirando la fachada del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle Pintor Cotonda, número 16, de 86,29 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.353, libro 318 de Sagunto, folio 98, finca 20.528.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 31 de julio de 1996.—La Juez sustituta, María José Barreiro Osende.—La Secretaria judicial.—56.344.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 163/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, y contra doña María Victoria Martínez Rodríguez y otro en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de octubre de 1996 y hora de la once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de noviembre de 1996 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.160.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/163/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 34.160.000 pesetas.

Vivienda familiar construida en la parcela número 218 de la urbanización residencial denominada «Santa María», en término municipal de Villanueva del Pardillo, provincia de Madrid. Superficie: 1.600 metros cuadrados; y linda: Al frente, en línea ligeramente curva, en su parte izquierda, de 35 metros, con calle interior de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 34 metros, con parcela 217; izquierda, en línea de 49 metros, con terrenos de los herederos de don Lorenzo Bravo.

Finca número 3.174, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, en el tomo 1.956, libro 38 de Villanueva del Pardillo, folio 94.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—56.372.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Moreno Ferro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo centro, de unos 148 metros cuadrados de superficie, al que se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del 5,74 por 100, y que forma parte de la siguiente finca: Casa señalada con el número 17-A, de la calle Miracruz, de esta ciudad, esquina a la calle del Padre Larroca, con vuelta a la de Carquizano. Inscrito al tomo 1.640, libro 140, sección primera, folio 107, finca número 5.875, inscripción primera.

Tipo de subasta: 31.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—56.082.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Rocasalbas Torrás, en reclamación de 5.031.296 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede y que al final del presente edicto se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0251/95 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la ley, debiendo al adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en el término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta, de superficie 73 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida convenientemente, y de un garaje anexo de superficie 46 metros 75 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre parte de un solar sito en la urbanización «Aiguaviva Parc», integrado por las parcelas números H-11 y H-14-a, sita en término

municipal de Vidreres, de forma irregular y superficie 744 metros cuadrados. Linda en junto: Al norte, en línea de 29 metros 87 centímetros, con parcela H-12; al sur, en línea de 30 metros 97 centímetros, con parcela H-10; al oeste, con calle abierta en la urbanización, y al este, en línea de 13 metros 41 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.272, libro 106 de Vidreres, folio 159, finca número 4.388, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 12.284.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—56.413.3.

## SANTANDER

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 158/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra Gestión Inmobiliaria Bahía de Santander, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 21. Chalé o vivienda unifamiliar con terreno identificado con el número 21. El terreno ocupa unos 290 metros cuadrados, y linda: Frente norte y fondo sur, carretera de la urbanización; derecha, oeste, finca identificada con el número 22, e izquierda este, finca identificada con el número 20. Dentro de este terreno está ubicada una edificación o vivienda unifamiliar identificada con el número 21, que linda: Frente, norte, fondo sur, e izquierda este, con la porción de terreno sobre la que se eleva, y derecha oeste, edificio identificado con el número 22.

Cada una de ellas consta de planta baja con una superficie construida de unos 75 metros 45 decímetros cuadrados, incluida terraza, de los que 15 metros 10 decímetros cuadrados están destinados a garaje; planta primera, con una superficie construida de unos 79 metros 32 decímetros cuadrados, incluida terraza, y planta baja cubierta con una superficie útil de unos 42 metros cuadrados. El resto de la planta baja, o sea, 60 metros 35 decímetros cuadrados, se destina a vivienda; la planta primera igualmente se destina a vivienda con distribución propia para habitar, y la baja cubierta está sin distribuir. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escaleras interiores.

Forman parte de una urbanización denominada «Urbanización San José», radicante en la plaza de San José, del pueblo de Boo, Ayuntamiento de Piélagos.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 2 al libro 321 de Piélagos, folio 124, finca 37.560, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.292.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859.000.18015896, del «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en el condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 20 de junio de 1996.—El Secretario.—56.472.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/95-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Albert Pereira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403400018027295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 122, piso A, en planta quinta, tipo B, del bloque número 5, fase tercera de «Andalucía Residencial», en parcela número 1, manzana del sector 3, del polígono «Aeropuerto de Sevilla». Tiene una superficie útil de 77,20 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 117 vuelto, tomo 1.478, libro 176 de la sección sexta, finca número 8.572, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—56.454-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Antonio Martínez García y doña Francisca Fuentes Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Dos.—Vivienda tipo A, en planta baja, puerta 2, con acceso por el portal número 2, de la calle IX del plano, denominada avenida Ciudad de Chiva, perteneciente al bloque número 1, del parque Alcosa, en término municipal de Sevilla, polígono «Aeropuerto».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 141, del tomo 2.764, libro 348 de la sección sexta, finca número 2-N.

Tipo de subasta: 16.316.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—56.300.

#### SUECA

##### Edicto

Doña Luisa Campos Bono, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1995, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Vicente Franco Giner y doña María Dolores Estruch Bono, con domicilio en la calle San Pedro, número 13, de Tavernes de la Vallidigna, sobre reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día

o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones número 442800018204/95 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa situada en Tavernes de la Vallidigna, calle San Pedro, número 13, con una superficie de 54 metros 4 decímetros cuadrados, según la memoria descriptiva del proyecto de obras, y 50 metros cuadrados, según el título. Consta de planta baja y primera alta destinada a vivienda y planta segunda alta destinada a cambra. En la planta baja se sitúan el vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, con patio de luces hasta ras del suelo, y en la primera planta se sitúan dos dormitorios y baño con terraza cubierta, y la segunda planta alta se destina a cambra, dejando libre de edificación la primera crujía, para destinarla a terraza descubierta. Vista desde la calle linda: Derecha, don Joaquín Grau Escrihuela; izquierda, don Juan Expósito, y fondo, doña Rosario Llinares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Vallidigna, al tomo 2.474, libro 539 de Tavernes, folio 130, finca número 11.336, inscripción decimotercera.

Se fija su valor, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 8 de julio de 1996.—La Juez, Luisa Campos Bono.—La Secretaria.—56.465.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, que se tramitan en este Juzgado bajo

el número 658/1991, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, y en su nombre y representación de la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra «Estrella de Cambrils, Sociedad Anónima», habiendo comparecido en autos en calidad de acreedor posterior el Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Inmaculada Amela Raffles, sobre reclamación de 18.330.646 pesetas de principal y parte de intereses, así como los demás intereses de demora y las costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, al haberse celebrado ya en su día primera y segunda subastas, la finca que luego se dirá, propiedad de «Estrella de Cambrils, Sociedad Anónima». La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, como tercera subasta, sin sujeción a tipo, a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—El tipo de la segunda subasta fue de 28.481.250 pesetas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá hacerlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y como establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera subasta el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, en término de Cambrils, partida Losa, hoy urbanización «Estrella de Cambrils». Cabida 8.001,43 metros cuadrados. Tiene 19 hectólitros de agua semanales de la mina de la propia finca.

Finca número 3.204, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 712, libro 442 de Cambrils, folio 188.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en su domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—56.450-3.

#### TERRASSA

##### Edicto rectificatorio

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Diego Gálvez Berenguer, en

los que se expidió edicto en 15 de julio de 1996 de señalamiento de subastas, en el que se indicaba el importe de valoración del inmueble a subastar de 11.250.025 pesetas, siendo el importe correcto 11.275.000 peseta, motivo por el cual se expide este edicto rectificatorio, para público conocimiento.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 25 de julio de 1996.—La Secretaria.—56.364.

## TINEO

## Edicto

Doña Lucía Secades García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Tineo,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 148/1992, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Avello Otero, contra don Marcial González de la Hoz, doña María Teresa González de la Hoz, doña Rosario de la Hoz Francos y don Oscar José González de la Hoz, cuantía de 2.817.512 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas de intereses y gastos; se acordó sacar a pública subasta los inmuebles que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate:

En primera subasta el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, siendo el tipo de tasación 51.064.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 2 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de haberse declarado desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 8 de enero de 1997, a las once treinta horas, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para poder tomar parte, en la primera o segunda subastas, deberán consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo segundo y tercera del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria.

Los inmuebles se describen así:

1. Mitad indivisa de la registral 16.719-N. «Casa Marco».
2. Tierra llamada «Empedrado». Registral 25.069-N.

Dado en Tineo a 9 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Lucía Secades García.—56.420-3.

## TORREJÓN DE ARDOZ

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz, don César Tejedor Freijo, de conformidad con providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 78/1993, seguidos a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María García García, y contra don Francisco Martín Carrazón, últimamente vecino de Torrejón de Ardoz, calle Madrid, número 26, bajo C, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha ordenado notificarle, por medio de edictos, la sentencia y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo: Ordeno seguid adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado, don Francisco Martín Carrazón, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la actora «BNP España, Sociedad Anónima», de la cantidad de 1.121.628 pesetas, por principal, intereses y gastos, condenándole además a las costas del juicio.»

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en legal forma del demandado referido, expido la presente en Torrejón de Ardoz a 31 de julio de 1996.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—56.324.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja, contra «Domañanes, Sociedad Anónima», en reclamación de 45.100.000 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que al luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00219/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaria y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996,

a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana.—Una finca, en término de Cabezón de la Sal, al sitio de Domañanes, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 85 áreas 45 centiáreas. Linda: Este, río Sajón o cauce de Los Molinos; oeste, don Tomás Ordóñez Ferrer; norte, ferrocarril cantábrico, y sur, don Juan Felipe de Bustamante, don Manuel Ruiz, don Gregorio Campa y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 883, libro 142, folio 42, finca número 16.330.

Valor: 147.800.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—56.437-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 1.155/1993, promovido por «Industrias Químicas Argos, Sociedad Anónima», contra «Invernaderos Motril, Sociedad Limitada»; don Ángel Berenguel Salas y doña Ángeles Ibáñez Fortes, don Juan Berenguel Salas y doña Ana Pilar Alcaraz Ortiz, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste



fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar y hora señalados para el remate.

#### Bienes inmuebles objeto de la subasta

Finca número 1. Casa en Carchuna, anejo de Motril (Granada), carretera de Motril a Almería, kilómetro 10. Tiene una superficie edificada de 158,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, finca número 9.350, tomo 1.121, libro 126 de Motril, folio 52. Valor asignado: 12.650.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica, suerte de tierra de secano en el paraje Haza del Castillo, pago de Carchuna (Granada), con una superficie de 3.170,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, finca número 2.268, tomo 1.004, libro 29 de Motril, folio 74. Valor asignado: 9.900.000 pesetas.

Finca número 3. Rústica. Un trozo de tierra calma en término de Ragol, en el pago de las Cuevas, barranco de las Norias, con una superficie de 5 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, finca número 5.629, tomo 1.069, libro 64, folio 63. Valor asignado: 125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—56.376.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Martín Calleja y doña Margarita Delgado Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4630-0000-18-0321-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso señalado con la letra D, planta quinta, número 21 de orden, de la casa número 45 de la calle Amor de Dios, de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 58 metros 17 decímetros cuadrados y una superficie útil de 47 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra C; por la izquierda, con el edificio número 7, de la calle Virgen de la Saleta y patio interior; por el fondo, con la faja de terreno y por el frente, con la caja de escalera y patio interior. Coeficiente 3 centésimas y 501.644 millonésimas de otra. Inscrita en ese Registro, al tomo 349, libro 6, folio 234, finca número 729, inscripción segunda y la hipoteca que se ejecuta según el cajetín del dorso, al tomo 824, libro 339, folio 64, finca número 729, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 6.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—56.404-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Fernando Paillet García y doña María Teresa Zurdo Páramo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017054395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Sexta.—Por el presente se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados, actualmente en ignorado domicilio.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en calle Italia, número 12, primero D, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.076, folio 140, finca número 32.444.

Valorado, a efectos de subasta, en 12.125.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—56.385.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 720/95-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Braulio Escarda Moreno, doña Domitila Tejo Pastor y herederos de don Braulio Escarda Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 462100001807095-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Piso tipo E, señalado con la letra E, con el número 14 de orden, situado en la planta segunda, de la casa número 6, de la calle Imperial, de Valladolid. Ocupa una superficie de 75 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, servicios y terraza. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 13 de orden; derecha, con calle Imperial; izquierda, con patio de luces, y fondo, con patio de luces y casa número 4 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 461, libro 105, folio 162, finca número 12.090, inscripción primera.

Está tasado, a efectos de subasta, en 9.630.000 pesetas.

Lote 2. Casa en Unión de Campos, calle de San Pedro. Ocupa una superficie de 1.471 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, callejón de la Fragua; izquierda, calle de su situación, y fondo, Gonzalo del Amo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 1.597, libro 45, folio 118, finca número 3.560, inscripción tercera.

Está tasada, a efectos de subasta, en 21.667.500 pesetas.

#### Tipo de subasta:

Finca número 1: 9.630.000 pesetas.  
Finca número 2: 21.667.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—57.582.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 793/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José María Ballesteros González, en representación de don Mariano García Abad, contra «Andela, Sociedad Limitada», y don Antonio de Juan Lamadrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que salen a licitación, en lotes separados:

Lote 1.º Vivienda letra A, en la planta primera de la calle Trabajo, número 4-E, de esta ciudad, de 87,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.033, libro 327, folio 210, finca 29.094 del Registro de la Propiedad número 6, de Valladolid, con un anejo inseparable de local trastero, en planta bajo cubierta, de 8 metros 90 decímetros cuadrados.

Lote 2.º Vehículo marca «Volvo 744», VA-4833-O.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote número 1.º, de 10.075.000 pesetas, y para el lote número 2.º, de 250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000017079395, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262

y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora, y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.386.

## VILLAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1996, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra «Gelida Gestión, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 3 A. Local grafiado con el número 5 A de la finca denominada «Gelidense 3», sita en el término municipal de Gelida. Ocupa una superficie de 717,40 metros cuadrados, situado en la planta baja; se compone de varias dependencias y linda: Al frente, tomando como tal la fachada de mayor longitud, con zona común, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con el departamento número 3 C; derecha, entrando, parte con el departamento 3 B y parte con el departamento número 4, y fondo, con los departamentos números 4, 5 y 6.

Inscrita al tomo 2.153, libro 71 de Gelida, folio 110, finca número 3.514 del Registro de Martorell.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villafranca del Penedés a 22 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—56.433-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 684/1994, se tramita procedimiento de juicio

menor cuantía, a instancia de doña María Mercedes Besga Muguruza, don Emiliano Sánchez Ruano, don Cástor Alcón Alcón, doña Piedad Elvira Muñiz González, doña Julia Ortiz de Zárate Apodaca, don Antonio López de Robles González de Artaza, don Pedro Manuel Resa Temiño, don Vidal Martínez de Zuazo Uriarte, don Antonio Grisaleña Agaldós y don Juan Ramón Garayo Catalán, contra don José Manuel Ábalos Vázquez y «Argarani, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00015/0684/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local «A» de la planta baja del número 28 de la calle San Antonio, de Vitoria; inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al libro 306, tomo 3.937, finca número 13.221.

Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Camarote número 17 de la planta de sótano del edificio, sito en Vitoria, en la calle Ramón y Cajal, números 7 y 9; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.911, libro 285, finca número 12.092.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Plazas de garajes números 58, 48 y 49, en la planta sótano del edificio sito en Vitoria, en la calle Ramón y Cajal, números 7 y 9; inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.911, libro 285, finca número 12.088.

Tipo de subasta: 12.900.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—56.431-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Julio Saenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, Kutxa, contra «Hiru Utillajes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0009000018045295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Local en planta baja, señalado con el número 2, con su terreno, del pabellón o nave sito en los pueblos de Urrúnaga y Urbina, Ayuntamiento de Villareal de Álava, en el polígono de Gojain. Ocupa una superficie útil de 1.830,17 metros cuadrados, de los que 1.111,93 metros cuadrados corresponden al local y el resto, 718,24 metros cuadrados, al terreno sobrante de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vitoria, tomo 3.850, libro 65 de Villareal, folio 20, finca número 5.132, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 63.850.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Saenz de Buruaga.—El Secretario.—56.424-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 826/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Felisa Bracerías Vivanco, don Juan Carlos Rojo Bracerías, don Felicísimo Rojo Largo y don Enrique Francisco Cirarda Ortiz de Artiñano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 004/00017/0826/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en Vitoria, en la calle Paraguaya, número 15, cuarto I, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.938, libro 502, folio 185, finca número 21.637, Registro número 4.

Tipo de la subasta: 18.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—56.448-3.

## VITORIA

## Edicto

Don Julio Saenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 962/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Quesada Narváez y doña María José Rodríguez Carreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0009000018096295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha del piso cuarto. Forma parte del Régimen de Propiedad Horizontal de la casa en término de esta ciudad en el polígono residencial de Arana, bloque número 20, distinguida como T-6, con fachada principal a la calle de Andalucía y secundaria a la de Aranzabela, señalada con el número 1 de la calle Andalucía.

Tiene una superficie de 68 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vitoria, al tomo 5.846, libro 93, folio 24, finca 5.846, inscripción duodécima. Tipo de subasta, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Saenz de Buruaga.—El Secretario.—56.453-3.

## ZAFRA

## Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Pedro Saavedra Laso y doña Herminia Saavedra Osete, vecinos de Fuente de Cantos, con domicilio en calle Teniente Coronel Asensio, número 76, anteriormente número 44, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 8.514.028 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.385.521, y la tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

## Finca hipotecada

Urbana. Casa en Fuente de Cantos, en la calle Teniente Coronel Asensio, número 44 de gobierno,

compuesta de tres naves, corral y cuadra, en una superficie aproximada según el título de 117 metros cuadrados.

Inscripción segunda, finca 3.468, folio 183 vuelto, libro 30 de Fuente de Cantos, tomo 109 del archivo.

Dado en Zafra a 23 de julio de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—56.469.

## ZAMORA

## Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Viveros Marta, Sociedad Limitada», y don Juan Miguel Alonso Cano, bajo el número 135/1995, sobre reclamación de 4.044.168 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculado para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya 4835 17 0135 95.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Citroën» CX 25 TRD Turbo, matrícula ZA-8987-E. Tasado en 400.000 pesetas.

2. Vehículo «Citroën», Dyane 6-400, matrícula ZA-2510-E. Tasado en 5.000 pesetas.

## Bienes inmuebles:

1. Edificaciones existentes en el interior de la finca sita en Morales del Vino (Zamora), calle Trascastillo y carretera Salamanca, con el número 54 de policía, consistentes en un edificio vivienda de dos plantas y buhardilla, con una superficie construida de 200 metros cuadrados por planta. Tasado en 18.000.000 de pesetas.

2. Tres edificaciones en la finca anterior, destinadas como almacén de invernaderos, así como un aljibe. Tasados en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—56.439-3.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Robledo Navais, contra don Luis de Lera Martín y doña María Begoña González de la Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las trece horas por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento 4840000180-173/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 44. Forma parte de la casa sita en esta ciudad de Zamora, plaza de Arias Gonzalo, número 1. Se encuentra en planta primera, está destinada a vivienda tipo H, y tiene acceso por el portal 1 con entrada por la calle de Las Infantas. Mide 67,80 metros cuadrados construidos, y linda según se entra en ella: Frente, pasillo, hueco del ascensor, patio y vivienda tipo G de la misma planta y portal; derecha, hueco del ascensor, vivienda tipo G de la misma planta y portal y calle de Las Infantas; izquierda, patio y vivienda tipo F de la misma planta y portal 2 del edificio; y fondo, casa de las Monjas Adoratrices, patio y calle de Las Infantas. Consta de varias habitaciones y está dotada de instalaciones y servicios. Cuota, 2 centésimas y 60 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al folio 133 del tomo 1.880 del archivo, libro 543 de Zamora, finca registral número 51.889.

Tipo para la primera subasta: 8.107.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.080.250 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo, el presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados aludidos, para el supuesto de que la notificación personal de las subastas acordadas, resultare infructuosa.

Dado en la ciudad de Zamora a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—56.427-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## MADRID

## Edicto

Doña María Teresa Casado Lendinez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-200/95, ejecución número 234/95, iniciado a instancia de don Fernando Ballesteros Suárez, don Germán Blasco Ferrero, don Ramiro Paradinas Zancojo, contra don Julio San Segundo Rocha, doña Elena Bautista Secón, «Calfó, Sociedad Limitada»; «Instalaciones Confor, Sociedad Limitada», don Alejandro Nueda Bautista, doña Ana María Noeda Bautista, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana número 2. Vivienda bajo, letra B, sita en la planta baja del bloque I, de la edificación sita en esta villa, en las calles Pico de Mulhacen, número 12, con vuelta a la calle Roncayo y Pico Aneto, número 6. Tiene una superficie construida aproximada de 122 metros cuadrados, y una superficie útil de 99 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, finca número 27.024, libro 383, tomo 467.

Total de cargas: 20.800.000 pesetas.

Tasación o valoración: 26.800.000 pesetas.

Justiprecio: 6.000.000 de pesetas.

Urbana número 18. Plaza de garaje, número 7, situada en la planta de sótano del bloque I, de la edificación sita en esta villa, en las calles Pico de Mulhacen, número 12, con vuelta a la calle Moncayo y Pico Aneto, número 6. Ocupa una superficie construida de 25 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, finca número 27.056, libro 383, tomo 467.

Total de cargas: 1.712.000 pesetas.

Tasación o valoración: 3.700.000 pesetas.

Justiprecio: 1.987.000 pesetas.

Urbana número 19. Plaza de garaje, número 8, sita en la planta de sótano del bloque I, de la edificación sita en esta villa, en las calles Pico de Mulhacen, número 12, con vuelta a la calle Moncayo y Pico Aneto, número 6. Ocupa una superficie construida de 25 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, finca número 27.058, libro 383, tomo 467.

Total de cargas: 1.712.000 pesetas.

Tasación o valoración: 3.700.000 pesetas.

Justiprecio: 1.987.000 pesetas.

## Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 4 de diciembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2514000000200/95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicar los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante

la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Casado Lendinez.—56.446.

## VITORIA

### Edicto

Don Enrique Arrieta Loredo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 223/1994, ejecución número 300/1995, a instancia de don Valentín Muro Domínguez, contra «Atagorri, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta y su valoración

Pabellón industrial en la zona de Charreca, municipio Urbina (Villarreal). Tiene una superficie de unos 800 metros cuadrados, planta bajo. Datos registrales: Finca 5.095, folio 220, libro 70 de Villarreal, en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria. Valor: 44.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 23 de diciembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 20 de enero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017000640300/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de

su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad banquera Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017000640300/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Álava» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Enrique Arrieta Loredo.—56.434.

## VITORIA

### Edicto

Don Enrique Arrieta Loredo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 372/1995, ejecución número 250/1995, a instancia de don Pedro Aguado Gallo, contra doña Rosa Nieves Soledad Ruiz de Arcaute y doña María Estíbaliz Ruiz de Arcaute, en reclamación sobre demanda de despido, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta y su valoración

Inmueble sito en calle Castilla Portilla, 14-3.º, H y S.

Valoración: 8.321.991 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 21 de noviembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de diciembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 21 de enero 1997. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017 00064 0250/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentará en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017 00064 0250/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 262, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales

solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

**Octava.**—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Décima.**—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Undécima.**—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

**Duodécima.**—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Enrique Arrieta Loredo.—56.441.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 24/24/1996, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don

Antonio Alarcón Montilla, hijo de José y de Rosario, nacido en Málaga el día 28 de junio de 1973, con documento nacional de identidad número 25.687.540, cuyo último domicilio conocido es Armijos, 21, Málaga, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado, cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Granada, 28 de agosto de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—56.494-F.

### Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 24/34/1996, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada, se cita y se llama a don Antonio Heredia Maya, hijo de Francisco y de Antonia, nacido en Granada el día 23 de marzo de 1976, con documento nacional de identidad número 74.644.0-2, cuyo último domicilio conocido es Trafalgar, 10, Granada, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Granada, 28 de agosto de 1996.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro.—56.497-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más adelante relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de: Apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres, y fecha y lugar de presentación:

García Serrano, Alberto. 27 de mayo de 1967. 28.901.591. Córdoba. Antonio y Mercedes. 15 de noviembre de 1996. UIR FB acuartelamiento «Santiago», sito en carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

Villegas Biedma, Joaquín. 23 de diciembre de 1973. 28.616.574. Sevilla. Tomás y Rosa. 12 de noviembre de 1996. UIR D-7 acuartelamiento «El Coperro», sito en carretera Isla Menor, sin número, Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 5 de septiembre de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—56.496-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes que se citan, para que se incorporen en las Unidades y fechas que se especifican:

#### Relación de jóvenes que se citan

Don Francisco Ricardo, Aguilar Pascual, documento nacional de identidad número 45.589.291, nacido el 11 de junio de 1973, hijo de Salvador y de Dolores, con último domicilio conocido en plaza Infancia, número 4, tercero, Almería, para incorporación al servicio militar, el próximo día 12 de noviembre de 1996, en el UIR-D4 (Acuartelamiento Camposoto), San Fernando (Cádiz), con el R/96-4.º

Don Juan Fernández Sánchez, documento nacional de identidad número 75.242.665, nacido el 8 de octubre de 1973, hijo de José y de Teresa, con último domicilio conocido en pasaje Peteneras (Almería), para incorporación al servicio militar el próximo día 12 de noviembre de 1996, en el UIR F-4, Ceuta, con el R/96-4.º

Almería, 28 de agosto de 1996.—El Comandante Jefe interino, José Carlos Galán Toledo.—56.491-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar (Real Decreto 1107/1993), se cita a:

Don Juan Carlos Pérez García, nacido el 28 de enero de 1975, en Vitoria (Álava), documento nacional de identidad número 44.677.527, domicilio en la calle Cuchillería, número 66-2 Cto., Vitoria (Álava), padres José Antonio y María Pilar.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación con el R/96-4.º, el día 15 de noviembre de 1996, en el NIR F-4 acuartelamiento Coronel Fiscer (Ceuta), entre las nueve y las quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 25 de junio de 1996.—56.492-F.